



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y SIETE MINUTOS.

Nº 1

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a veintiséis de junio de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día de la convocatoria.

Actúa de Presidente DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretario DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BERROCAL.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las trece horas y treinta y siete minutos, y comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).
D^a María José Olivares Rodríguez (PSOE).
D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).
D^a Inés Martínez Sotomayor (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).
D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).
D. Juan José Mohedando Alcántara (PSOE).
D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).
D^a María Angustias Chena Jaimez (PP).
D^a Obdulia Crespo Orejuela (PP).
D. Alfonso Manuel Crespo Fernández (PP).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia (VOX).
D^a Beatriz Mansilla López (IU).

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Fernández Berrocal.

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL. (EXPTE. GEX NÚMERO 7793-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7793-2023.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE CARGOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

Considerando lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el régimen de asignaciones a miembros de la corporación por el ejercicio de sus cargos cuando los

desempeñen con dedicación exclusiva y parcial, según los cuales: "1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones. (...) 5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial."

Visto el informe emitido por el negociado de nóminas, de fecha 20 de junio de 2023, relativo a los costes de retribuciones.

Visto el Certificado número 48.2/2023, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Interventora de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, sobre consignación presupuestaria.

Visto el informe de secretaría número 29-2023, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Secretario General de la Corporación, relativo a la determinación del número de miembros con dedicación exclusiva y dedicación parcial.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a D. Antonio Granados Miranda, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de cuarenta y un mil quinientos diecisiete euros (41.517,00 €) con efectos económicos desde el día 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en consonancia con la doctrina del Tribunal Supremo (STS 8634/1986, 12/11/1986, STS 15620/1988, 3/02/1988) así como de las Sentencias del TSJ Cantabria 518/2004, 9/07/2004 y Sentencia del TSJ Murcia 927/1998, 7/05/1988.

SEGUNDO.- Reconocer la dedicación exclusiva a don Juan José Gil Gutiérrez, para el desempeño de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00 €), demorando la eficacia de este acuerdo y consiguientes efectos económicos al día siguiente al de la finalización del permiso de paternidad del que actualmente disfruta.

TERCERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a doña Laura Bernier Perez, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada del Área de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana y Turismo del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00 €), con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

CUARTO.- Reconocer la dedicación exclusiva a don Jose Manuel Reifs Miranda, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00 €), con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Reconocer la dedicación exclusiva a doña María José Olivares Rodríguez, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00 €), con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

SEXTO.- Reconocer el siguiente régimen de cargo con dedicación parcial, que percibirá sus retribuciones por el ejercicio de su cargo con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo:

- Dedicación parcial a doña Inés Martínez Sotomayor, para el desempeño de las tareas propias de Concejala Delegada del Área de Juventud, Deporte, Educación y Formación, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiséis mil cuatrocientos euros (26.400,00 €)

La Sra. Concejala que desempeñe su cargo con dedicación parcial y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atenderá al siguiente régimen de dedicación:

6 horas y 24 minutos diarias de dedicación en funciones municipales, que podrán ser distribuidas conforme lo considere oportuno la persona afectada atendiendo a sus circunstancias profesionales y personales de la siguiente forma:

- Distribuyendo las horas en jornada de mañana y/o tarde, hasta el cómputo total de 6 horas y 24 minutos diarias.

- Acumulando las horas en menor número de días, respetando el cómputo total de 32 horas semanales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SÉPTIMO.- Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial (a excepción de don Juan José Gil Gutiérrez que será con efectos a partir del día siguiente a la finalización de su permiso por paternidad), asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para que presente la aceptación expresa del cargo, al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

NOVENO.- El reconocimiento de la dedicación exclusiva exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de las ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales dedicaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, a tenor del artículo 13.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

DÉCIMO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 del de la Ley 7/85, la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“El planteamiento que traemos es aprobar en este Pleno el reconocer la dedicación exclusiva del Alcalde, de este que os habla, con las mismas retribuciones que en los dos mandatos anteriores, que eran de 41.517 euros.

Reconocer la dedicación exclusiva a Juan José Gil Gutiérrez para el desempeño de las tareas propias de cargo de Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción más Medio Ambiente en 33.000 euros brutos anuales pagaderos en 14 mensualidades.

Reconocer la dedicación exclusiva a Laura Bernier Pérez para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada del Área de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana y Turismo, en las mismas condiciones que Juan José, en 33.000 euros.

Reconocer la dedicación exclusiva a José Manuel Reifs Miranda para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal Interior y Seguridad Ciudadana en las mismas retribuciones que el anterior.

Reconocer la dedicación exclusiva de M^a José Olivares Rodríguez para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud y Consumo del Ayuntamiento con las mismas retribuciones que el anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La siguiente liberación a un 80% es para la compañera Inés Martínez Sotomayor que lleva el Área de Juventud, Deporte, Educación y Formación con una retribución bruta pagadera también en 14 mensualidades de 26.400 euros.

Bueno, decir que en reparto de las retribuciones está dentro y por debajo del máximo exigible dentro de la normativa de la Ley General de Presupuestos y éste es el planteamiento que traemos de cara al equipo de gobierno para este mandato.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias. Buenos días a todos y todas.

Desde Izquierda Unida quería aprovechar para dar la bienvenida a todos los concejales de entrada nueva y un afectuoso saludo a los que ya acabaron en el ejercicio de sus funciones en la anterior legislatura; agradeciéndoles su actividad como representantes de la ciudadanía y seguro que lo hicieron como mejor supieron, pensando en una mejoría de vida de nuestro municipio y como no, espero y deseo un desempeño en esta legislatura con respeto y alturas de miras para seguir la senda del progreso y la mejora de vida de todos los carloteños y carloteñas.

Hablando del punto que nos trae aquí hoy, me parece bien que el Alcalde mantenga su sueldo, creo que es bastante digno y también me parece bien que los concejales liberados se les suba un poquito, se les valore un poquito porque la verdad es que la dedicación es de 24 horas 7 días y la verdad es que es digno de valorar, ¿no?

Lo que sí tengo es que en el caso de doña Inés, que llevará el Área de Juventud, Deporte, Educación y Formación, pues no me queda claro que con una dedicación de 6 horas y media sea suficiente para llevar esa área tan importante. Bueno, yo espero que sí, que así sea y que, bueno, en el caso de que no sea así se pueda rectificar y esa área esté atendida como de verdad merece, y como este asunto es elección del Alcalde, Izquierda Unida se abstiene.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Muy buenas, gracias y dar la bienvenida a todos, y tenemos aquí también a un concejal de VOX.

Bueno, estoy de acuerdo en el primer punto, estoy de acuerdo con lo que el Alcalde se mantenga el sueldo, pero creo que el incremento no debería de llevarse a cabo en ninguno de los demás concejales, ni de los grupos políticos. No tengo nada más que decir. Mi voto es en contra.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Oritz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Hola, muy buenas tardes a todos.

Éstas son unas decisiones que se toman desde el punto de vista organizativo, por parte del Alcalde de La Carlota que ha decidido organizar a su equipo de gobierno en estas áreas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Es cierto que el Alcalde ha mantenido su retribución que no está nada mal y por la parte que corresponde a los concejales liberados, pues tampoco tenemos nada más que decir. Simplemente decir que es cierto que el coste de la vida ha subido notablemente y nuestro posicionamiento es abstención.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

Bueno, queda aprobado este punto con el voto a favor del grupo socialista, la abstención de Izquierda Unida y el Partido Popular, y el voto en contra de VOX. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL. (EXPTE. GEX NÚMERO 7794-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7794-2023.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN, NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL

El artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, determina lo siguiente:

“1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

2. //...// El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.

3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.”

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno al comienzo de su mandato. Asimismo, dispone el artículo 104bis.1.c) que los ayuntamientos de municipios con población superior a 10.000 habitantes y no superior a 20.000 habitantes, podrán incluir en sus plantillas puesto de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

El régimen jurídico y funciones de esta clase de personal se completa con lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, debiendo figurar los puestos reservados a este tipo de personal en la plantilla de personal de la Corporación.

Visto el informe emitido por el negociado de nóminas, de fecha 20 de junio de 2023, relativo a los costes de retribuciones.

Visto el Certificado número 48.3/2023, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Interventora de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, sobre consignación presupuestaria.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer la relación de personal eventual, con el número, características y retribuciones que se relacionan a continuación, debiendo indicarse que el régimen de dedicación de los mismos será exclusiva, sin perjuicio del horario de trabajo que para cada uno de ellos se determine:

DENOMINACIÓN	NÚM	FUNCIONES	REQUISITOS mínimos	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
Secretaria de Alcaldía	1	Tareas de confianza Alcaldía: Participar en la organización, preparación y desarrollo de actos y eventos protocolarios; participar en la coordinación y gestiona el apoyo logístico requerido en los actos y eventos; el control de agenda diaria de actividades de ésta Alcaldía (superior jerárquico); el control de solicitudes de eventos protocolarios; participar en la organización de giras para personalidades visitantes.	Título Graduado Educación Secundaria Obligatoria equivalente	de en o 28.000,00 euros brutos anuales. Exclusiva
Secretario Equipo de Gobierno	1	Tareas de confianza Equipo de Gobierno. Serán tareas propias de confianza o asesoramiento especial, entre otras:	Título Graduado Educación Secundaria	de en 28.000,00 euros brutos anuales. Exclusiva



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

		comunicación hacia el exterior del Ayuntamiento, comunicación interior del Ayuntamiento, relaciones con los medios de comunicación, dirección de campañas publicitarias institucionales, imagen corporativa, protocolo, organización de eventos institucionales o administración, coordinación y gestión de la comunicación digital (página web y perfiles de las redes sociales).	Obligatoria o equivalente	o
--	--	--	---------------------------	---

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEGUNDO.- El nombramiento del personal que desempeñará estos puestos se efectuará mediante Resolución de Alcaldía, libremente entre las personas que reúnan los requisitos establecidos. El desempeño de estos puestos no constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna y su cese corresponde disponerlo libremente a la Alcaldía, produciéndose también en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los nombramientos de personal eventual, junto con sus retribuciones y régimen de dedicación.

CUARTO.- Remitir copia del presente acuerdo a las Administraciones estatal y autonómica, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actividades que resulten necesarias al respecto.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Mantenemos a las dos personas eventuales que bajo la normativa así se articula y nos deja; sería una Secretaría para el Alcalde y un Secretario para el equipo de gobierno.

En este caso la Secretaría del Alcalde pues tiene las tareas de confianza de la Alcaldía, participar en la organización, preparación y desarrollo de los actos y eventos protocolarios, participar en la coordinación y gestionar el apoyo logístico requerido en los actos y los eventos, el control de las solicitudes de eventos protocolarios, participar en la organización de gira para personalidades visitantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En el caso del Secretario del equipo de gobierno, las tareas de confianza del equipo de gobierno propias de este mismo, el asesoramiento especial, entre otras, la comunicación hacia el exterior del Ayuntamiento, comunicación interior del Ayuntamiento, relaciones con los medios de comunicación, dirección de campañas publicitarias, institucionales, imagen corporativa, protocolo, organización de eventos institucionales o administración, coordinación y gestión de la comunicación digital, página web, perfiles de las redes sociales.

Los requisitos mínimos exigibles para este puesto, mínimo sería el título de graduado en ESO o equivalente, tanto para un puesto como el otro, y las retribuciones brutas anuales de esta dedicación es de 28.000 euros brutos anuales en dedicación exclusiva para ambos."

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

"Muchas gracias, la elección de las dos personas de confianza del Alcalde es decisión del Alcalde y, por lo tanto, no tenemos nada más que decir, nosotros nos abstenemos."

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta su abstención.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Oritz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

"Sí, bueno, de nuevo en este punto pues es una decisión que atañe al Alcalde de La Carlota, el designar el personal eventual. Nosotros ahí tampoco vamos a entrar; lo que no entendemos que una persona, un equipo de gobierno con todas estas concejalías necesite de estos recursos. Nuestro posicionamiento en este caso es abstención."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal VOX, y la abstención de una (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

"Bueno, pues queda aprobado este punto con el voto a favor del grupo socialista, y la abstención de Izquierda Unida, Partido Popular y VOX. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día."

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y COMISIONES INFORMATIVAS. (EXPTE. GEX NÚMERO 7795-2023).-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7795-2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y COMISIONES INFORMATIVAS

Habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 17 de junio de 2023 para el mandato corporativo 2023/2027, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y en particular, en lo que se refiere al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación y Comisiones Informativas, en virtud de lo establecido en los artículos 78 y 134 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias cada dos meses y coincidiendo con el último lunes del mes, a las veinte horas, en los meses de septiembre a marzo, y a las veintiuna horas, en los meses de mayo a julio. Si el citado día fuera inhábil o no pudiera celebrarse por cualquier otra causa, la sesión correspondiente se celebrará el inmediato día hábil siguiente y a la misma hora.

SEGUNDO.- Que las Comisiones Informativas celebren sus sesiones ordinarias cada dos meses y coincidiendo con el lunes inmediato anterior a la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, a las veinte horas, en los meses de septiembre a marzo, y a las veintiuna horas, en los meses de mayo a julio. Si el citado día fuera inhábil o no pudiera celebrarse por cualquier otra causa, la sesión correspondiente se celebrará el inmediato día hábil siguiente y a la misma hora.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (19/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno celebrará sus sesiones ordinarias cada dos meses, coincidiendo con el último lunes de mes, a las 20:00 horas en los meses de septiembre a marzo y a las 21:00 horas, en los meses de mayo a julio. Si el citado día fuese inhábil o no pudiera celebrarse por cualquier otra causa, la sesión correspondiente se celebrará el inmediato día hábil siguiente y a la misma hora.

Con respecto a las comisiones informativas, sería la misma secuencia tanto en la fecha como en el horario de celebración.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“La periodicidad de los plenos y las comisiones se quedan cada dos meses como hasta ahora han sido. Me gustaría hacer hincapié en que en los plenos le falta debate político y no deberían ser únicamente de gestión como hasta hoy ha sido. Como ésta es una decisión de que sea cada dos meses no ha sido consultada con el resto de grupos, por lo tanto, yo me voy a abstener. Gracias.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Por nuestra parte, sí que es verdad que echamos en falta pues debate, mayor debate político. Entendemos que se podrían celebrar plenos mensuales ya que La Carlota es un pueblo con suficiente cantidad de asuntos para tratar en pleno como para ello, pero bueno, esto también de nuevo es una decisión del Alcalde de La Carlota y nuestro posicionamiento es abstención de nuevo.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“También nosotros hemos hecho la consulta con los técnicos y es verdad que para mejor agilidad para ellos, porque nosotros desde el equipo de gobierno decidimos los puntos que se traen a pleno pero luego hay que tramitar los expedientes. No terminaríamos un pleno cuando estaríamos de lleno en la convocatoria del siguiente pleno junto con su comisión informativa, entonces, sobre todo, por agilidad, sobre todo en el trámite administrativo.”

Queda aprobado este punto del Orden del Día con el voto a favor del grupo socialista y Vox, y la abstención de Izquierda Unida y Partido Popular. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. (EXPTE. GEX NÚMERO 7796-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7796-2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y COMPONENTES DE LAS MISMAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Las Comisiones informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta, que el Alcalde es el Presidente nato de todas ellas, y que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Atendido lo anterior y considerando lo dispuesto en los artículos 20.1 c) y e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, artículos 38, 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de aplicación, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Crear la Comisión Especial de Cuentas que le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extra presupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

SEGUNDO. Crear la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, que estudiará e informará sobre los asuntos relativos al Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente que puedan ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Pleno, así como el ejercicio de las demás funciones previstas en la legislación de régimen local.

TERCERO.- Crear la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios que estudiará e informará sobre los asuntos relativos al Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana y al Área de Gobernación y Empresas de Servicios, que puedan ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Pleno, así como el ejercicio de las demás funciones previstas en la legislación de régimen local.

CUARTO.- Crear la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación, que estudiará e informará sobre los asuntos relativos al Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo y al Área de Juventud, Deporte, Educación y Formación, que puedan ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Pleno, así como el ejercicio de las demás funciones previstas en la legislación de régimen local.

QUINTO.- Crear la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Turismo y Memoria Histórica, que estudiará e informará sobre los asuntos relativos al Área de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Turismo y al Área de Memoria Histórica, que puedan ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando actúe con competencias delegadas del Pleno, así como el ejercicio de las demás funciones previstas en la legislación de régimen local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEXTO.- Las referidas Comisiones Informativas Permanentes estarán integradas por nueve (9) miembros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, de los cuales corresponderán cuatro (4) vocales al Grupo Político Municipal PSOE-A; dos vocales (2) al Grupo Político Municipal P.P., un vocal (1) al Grupo Político Municipal VOX, y un vocal (1) al Grupo Político Municipal Izquierda Unida (IU) siempre que la constitución de estos cuatro últimos Grupos Políticos Municipales se corresponda con las candidaturas proclamadas y Concejales/as integrantes de las mismas.

SÉPTIMO.- La composición correspondiente a cada una de ellas es la que se relaciona a continuación:

1.- Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vocales:

<u>I.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PSOE-A</u>
<u>Titulares:</u>
Don José Manuel Reifs Miranda.
Don Francisco Javier Martín Torres.
Don Juan José Mohedano Alcántara.
Doña Gema María Baena Hernández.
<u>Suplentes:</u>
Doña Raquel María Alors Reifs.
Don Antonio Carmona Castillo.
Don Juan José Gil Gutiérrez.
Doña Inés Martínez Sotomayor.
<u>II.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PP.</u>
<u>Titulares:</u>
Don Orestes Muñoz Ortiz.
Don Alfonso Manuel Crespo Fernández.
<u>Suplentes:</u>
Doña María Angustias Chena Jaimez.
Doña Obdulia Crespo Orejuela.
<u>III.- Pertenciente al Grupo Político Municipal VOX</u>
<u>Titular:</u> D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia.
<u>IV.- Pertencientes al Grupo Político Municipal Izquierda Unida (IU).</u>
<u>Titular:</u> D ^a Beatriz Mansilla López.

2.- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vocales:

<u>I.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PSOE-A</u>
<u>Titulares:</u>
Don Juan José Gil Gutiérrez.
Don Francisco Javier Martín Torres.
Don Juan José Mohedano Alcántara.
Doña Raquel María Alors Reifs.
<u>Suplentes:</u>
Doña Gema María Baena Hernández.
Don Antonio Carmona Castillo.
Doña Laura Bernier Pérez.
Don José Manuel Reifs Miranda.
<u>II.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PP.</u>
<u>Titulares:</u>
Doña María Angustias Chena Jaimez.
Doña Obdulia Crespo Orejuela.
<u>Suplentes:</u>
Don Orestes Muñoz Ortiz.
Don Alfonso Manuel Crespo Fernández.
<u>III.- Pertenciente al Grupo Político Municipal VOX</u>
Titular: D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia.
<u>IV.- Pertencientes al Grupo Político Municipal Izquierda Unida (IU).</u>
Titular: D ^a Beatriz Mansilla López.

3.- Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vocales:

<u>I.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PSOE-A</u>
<u>Titulares:</u>
Don José Manuel Reifs Miranda.
Don Francisco Javier Martín Torres.
Don Juan José Mohedano Alcántara.
Doña Gema María Baena Hernández.
<u>Suplentes:</u>
Doña Raquel María Alors Reifs.
Don Antonio Carmona Castillo.
Don Juan José Gil Gutiérrez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

<u>Doña Inés Martínez Sotomayor.</u>
<u>II.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PP.</u>
<u>Titulares:</u>
Don Orestes Muñoz Ortiz.
Don Alfonso Manuel Crespo Fernández.
<u>Suplentes:</u>
Doña María Angustias Chena Jaimez.
Doña Obdulia Crespo Orejuela.
<u>III.- Pertenciente al Grupo Político Municipal VOX</u>
<u>Titular: D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia.</u>
<u>IV.- Pertencientes al Grupo Político Municipal Izquierda Unida (IU).</u>
<u>Titular: D^a Beatriz Mansilla López.</u>

4.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vocales:

<u>I.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PSOE-A</u>
<u>Titulares:</u>
Doña María José Olivares Rodríguez.
Doña Inés Martínez Sotomayor.
Don Antonio Carmona Castillo.
<u>Suplentes:</u>
Doña Raquel María Alors Reifs.
Don Francisco Javier Martín Torres.
Doña Laura Bernier Pérez.
Don Juan José Mohedano Alcántara.
<u>II.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PP.</u>
<u>Titulares:</u>
Doña María Angustias Chena Jaimez.
Don Alfonso Manuel Crespo Fernández.
<u>Suplentes:</u>
Doña Obdulia Crespo Orejuela.
Don Orestes Muñoz Ortiz.
<u>III.- Pertenciente al Grupo Político Municipal VOX</u>
<u>Titular: D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia.</u>
<u>IV.- Pertencientes al Grupo Político Municipal Izquierda Unida (IU).</u>



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Titular: D^a Beatriz Mansilla López.

5.- Comisión Informativa Permanente de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Turismo y Memoria Histórica:

Presidente: Don Antonio Granados Miranda.

Vocales:

I.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PSOE-A

Titulares:

Doña Laura Bernier Pérez.

Doña Raquel María Alors Reifs.

Don Antonio Carmona Castillo.

Don Juan José Mohedano Alcántara.

Suplentes:

Don Francisco Javier Martín Torres.

Doña Gema María Baena Hernández.

Don José Manuel Reifs Miranda.

Don Juan José Gil Gutiérrez.

II.- Pertencientes al Grupo Político Municipal PP.

Titulares:

Doña Obdulia Crespo Orejuela.

Don Orestes Muños Ortiz.

Suplentes:

Doña María Angustias Chena Jaimez.

Don Alfonso Manuel Crespo Fernández.

III.- Pertenciente al Grupo Político Municipal VOX

Titular: D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia.

IV.- Pertencientes al Grupo Político Municipal Izquierda Unida (IU).

Titular: D^a Beatriz Mansilla López.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“La primera, Comisión Especial de Cuentas que le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Crear la Comisión informativa permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción y Medioambiente, que estudiará e informará sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

los asuntos relativos al Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción y Medioambiente .

Crear la Comisión Informativa permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas que estudiará e informará sobre los asuntos de relativos a esta área que la encabeza.

Crear la Comisión informativa permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación que estudiará e informará sobre los asuntos relativos al encabezado de esta comisión informativa.

Crear la Comisión informativa de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Turismo y Memoria Histórica, que estudiará e informará sobre los asuntos relativos al Área como su propio nombre indica al principio.

Esta sería la composición, quedarían compuestas las comisiones informativas permanentes, estarán integradas por nueve miembros bajo la presidencia del Alcalde, de los cuales corresponderán cuatro vocales al grupo político municipal del PSOE, dos vocales al grupo político municipal del Partido Popular, un vocal al grupo político municipal de VOX y un vocal al grupo político municipal de Izquierda Unida.

La comisión Especial de Cuentas presidida por el Alcalde.

Pertenecientes al grupo político del PSOE:

Titulares:

- Jose Manuel Reifs Miranda.
- Francisco Javier Martín Torres.
- Juan José Mohedano Alcántara.
- Gema María Baena Hernández.

Suplentes:

- Raquel María Alors Reif
- Antonio Carmona Castillo
- Juan José Gil Gutiérrez
- Inés Martínez Sotomayor.

Pertenecientes al grupo político municipal del Partido Popular:

Titulares:

- Orestes Muñoz Ortiz
- Alfonso Manuel Crespo Fernández

Suplentes:

- María Angustias Chena Jaimez
- Obdulia Crespo Orejuela.

Perteneciente al grupo político municipal de VOX:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- *Jacobo Jesús Ortiz Segovia*

Pertenece al grupo político municipal de Izquierda Unida:

- *Beatriz Mansilla López.*

Con respecto a la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción y Medioambiente presidida por el Alcalde.

Pertenece al grupo municipal del PSOE:

Titulares:

- *Juan José Gil Gutiérrez*
- *Francisco Javier Martín Torres*
- *Juan José Mohedano Alcántara*
- *Raquel María Alors Reifs*

Suplentes:

- *Gema María Baena Hernández.*
- *Antonio Carmona Castillo.*
- *Laura Bernier Pérez.*
- *Jose Manuel Reifs Miranda.*

Pertenece al grupo político municipal del Partido Popular:

Titulares:

- *María Angustias Chena Jaimez.*
- *Obdulia Crespo Orejuela*

Suplentes:

- *Orestes Muñoz Ortiz.*
- *Alfonso Manuel Crespo Fernández.*

Pertenece al grupo político municipal de VOX:

- *Jacobo Jesús Ortiz Segovia*

Pertenece al grupo político municipal de Izquierda Unida:

- *Beatriz Mansilla López.*

La tercera Comisión informativa permanente, Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios presidida por el Alcalde.

Pertenece al grupo político del PSOE:

Titulares:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- Jose Manuel Reifs Miranda.
- Francisco Javier Martín Torres.
- Juan José Mohedano Alcántara.
- Gema María Baena Hernández.

Suplentes:

- Raquel María Alors Reif
- Antonio Carmona Castillo
- Juan José Gil Gutiérrez
- Inés Martínez Sotomayor.

Pertencientes al grupo político municipal del Partido Popular:

Titulares:

- Orestes Muñoz Ortiz
- Alfonso Manuel Crespo Fernández

Suplentes:

- María Angustias Chena Jaimez
- Obdulia Crespo Orejuela.

Pertenciente al grupo político municipal de VOX:

- Jacobo Jesús Ortiz Segovia

Pertenciente al grupo político municipal de Izquierda Unida:

- Beatriz Mansilla López.

Comisión informativa permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación presidida por el Alcalde.

Pertencientes al grupo político del PSOE:

Titulares:

- M^a José Olivares Rodríguez.
- Inés Martínez Sotomayor.
- Antonio Carmona Castillo.
- Gema M^a Baena Hernández.

Suplentes:

- Raquel M^a Alors Reifs.
- Francisco Javier Martín Torres.
- Laura Bernier Pérez.
- Juan José Mohedano Alcántara.

Pertencientes al grupo político municipal del Partido Popular:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Titulares:

- M^a Angustias Chena Jaimez.
- Alfonso Manuel Crespo Fernández

Suplentes:

- Obdulia Crespo Orejuela.
- Orestes Muñoz Ortiz

Perteneiente al grupo político municipal de VOX:

- Jacobo Jesús Ortiz Segovia

Perteneiente al grupo político municipal de Izquierda Unida:

- Beatriz Mansilla López.

Comisión informativa permanente de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Turismo y Memoria Histórica presidida por el Alcalde.

Perteneientes al grupo político del PSOE:

Titulares:

- Laura Bernier Pérez.
- Raquel M^a Alors Reifs.
- Antonio Carmona Castillo.
- Juan José Mohedano Alcántara.

Suplentes:

- Francisco Javier Martín Torres.
- Gema M^a Baena Herández.
- Jose Manuel Reifs Miranda.
- Juan José Gil Gutiérrez.

Perteneientes al grupo político municipal del Partido Popular:

Titulares:

- Obdulia Crespo Orejuela.
- Orestes Muñoz Ortiz

Suplentes:

- M^a Angustias Chena Jaimez.
- Alfonso Manuel Crespo Fernández

Perteneiente al grupo político municipal de VOX:

- Jacobo Jesús Ortiz Segovia

Perteneiente al grupo político municipal de Izquierda Unida:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- *Beatriz Mansilla López.*”

A continuación solicita la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, don Francisco Javier Fernández Berrocal, quien manifiesta lo siguiente:

“Se ha observado desde esta secretaría al darle lectura a la propuesta, por parte del señor Alcalde, una errata en la composición de los vocales titulares de la Comisión informativa permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación, la errata consiste en que falta un concejal del grupo municipal socialista para que sean los cuatro titulares. En este caso, conforme a la propuesta presenciada por dicho grupo municipal la que faltaría es doña Gema María Baena Hernández. Para que se tenga en cuenta por parte del Pleno a efectos de la propuesta, y si ésta ha sido al transcribir la propuesta.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esa sería la composición.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta su voto a favor.

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Es la distribución en áreas, corresponde al Alcalde, nuevamente nosotros pues en cumplimiento de la normativa hemos designado a los representantes del grupo político municipal del Partido Popular en cada una de las áreas. Nuestro voto es de abstención.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejal del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados, con la inclusión de doña Gema Maria Baena Hernández, como Vocal Titular perteneciente al Grupo Político Municipal PSOE-A, en la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación que, por omisión, no se había incluido en la referida propuesta.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues bien, queda aprobado este punto con el voto a favor de todos los grupos a excepción de la abstención del Partido Popular. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. (EXPTE. GEX NÚMERO 7799-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7799-2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RÉGIMEN DE DOTACIONES ECONÓMICAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina que el "Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica, que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función de número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. //...// Los Grupos Políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida."

Visto el Certificado número 48.1/2023, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Interventora de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, sobre consignación presupuestaria.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asignar a los Grupos Políticos Municipales que se constituyan la dotación económica siguiente, la cual está integrada por un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno:

- Componente fijo: Doscientos cincuenta euros mensuales (250,00 €/mes) para cada Grupo Político.
- Componente variable: Ciento cincuenta euros mes (150,00 €/mes) por cada Concejal/a.

Importes mensuales:

- Grupo Político Municipal P.S.O.E. Andalucía (11 miembros): Mil novecientos euros mensuales (1.900,00 €/mes).
- Grupo Político Municipal P.P. (4 miembros): Ochocientos cincuenta euros mensuales (850,00 €/mes).
- Grupo Político Municipal VOX (1 miembro): Cuatrocientos euros mensuales (400,00 €/mes).
- Grupo Político Municipal Con Andalucía I.U. con La Carlota (1 miembro): Cuatrocientos euros mensuales (400,00 €/mes).

SEGUNDO.- La dotación económica a que hace referencia el acuerdo anterior no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. En todo caso, los Grupos Políticos Municipales deberán llevar con una contabilidad específica dicha dotación económica que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“El componente fijo que percibirán los grupos políticos durante este mandato será de 250 euros al mes y un componente variable de 150 euros al mes por cada concejal.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias,

Ahora en este caso vemos que el componente fijo y variable suben los dos. Desde Izquierda Unida vemos que el componente fijo es mucho más equitativo y mucho más justo puesto que esa subida se benefician todos los partidos políticos; pero el variable vemos, en este caso, un beneficio de los grupos más grandes evidentemente. Cuantos más concejales, más sube.

La verdad es que nosotros creemos que la aportación que recibíamos por concejal es más que suficiente y, en este caso, nosotros vamos a votar en contra.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, desde VOX creemos que ahora mismo no es ni el momento ni de subirlo a los grupos políticos la asignación económica, al igual que no es el momento de subirse a ningún concejal de este Ayuntamiento. Votamos en contra.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“La realidad es que para hacer una oposición solvente y diaria y constante pues los grupos municipales necesitan de recursos para poder desarrollarla. El coste de la vida ha subido notablemente en los últimos meses, en los últimos años, y por tanto los recursos personales que utilizamos, los recursos del grupo que consumimos, para el ejercicio de esta oposición pues cada vez son más costosos. Entendemos que esta subida es razonable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Lo que sí es cierto es que esta subida pues beneficia tanto al grupo más numeroso como a los grupos municipales unipersonales. Nosotros que estamos en un grupo con un número medio de concejales observamos que no ha sido adecuado este aumento de retribución.

Entendemos que la parte variable por concejal es la que se debería haber incrementado y no la fija. Por lo tanto, nuestro posicionamiento es en contra.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de un (1) Concejal del Grupo Político Municipal VOX, y el voto en contra de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

Es cierto que el trabajo y el coste que tenemos los grupos políticos, pues la verdad es que ahí está. Hemos tenido en consideración todo lo que supone el trabajo de los diferentes grupos de asesoramiento, precisamente para preparar puede ser, por ejemplo, un asunto plenario y yo creo que es justo reconocernos el trabajo que los asesores de cada grupo político pues que los tengan ahí.

Esperaba otra posición del voto pero bueno, si vosotros no lo entendéis bien yo lo he entendido que habría que subir esa gratificación a los grupos políticos.

Con respecto al compañero de VOX el salario, aunque no responde en este punto del orden del día pero al hacer referencia el salario, de los concejales con dedicación exclusiva la verdad es que lleva congelado desde el mandato 2011 y el IPC de todos estos años no se ha subido absolutamente nada a ningún concejal con dedicación exclusiva, de hecho el salario de un concejal liberado puede estar en torno a lo mismo que un administrativo de esta Corporación.

Bueno, pues quedaría aprobado este punto del día con el voto a favor del grupo socialista. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RÉGIMEN DE ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS. (EXPT. GEX NÚMERO 7802-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7802-2023.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A FAVOR DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma."

Visto el Certificado número 48.0/2023, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Interventora de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, sobre consignación presupuestaria.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencias:

1. Asistencia a Sesiones celebradas por Órganos Colegiados de la Corporación Municipal.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones que celebren los órganos colegiados municipales de los que formen parte, las siguientes cuantías:

- Sesiones Ordinarias del Pleno: Doscientos Cincuenta euros (250,00 €).
- Sesiones Extraordinarias o Extraordinarias Urgentes del Pleno: Cien euros (100,00 €).
- Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas: Cincuenta euros (50,00 €).
- Sesiones Extraordinarias de las Comisiones Informativas: Veinticinco euros (25,00 €).
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: Cincuenta euros (50,00 €).

2. Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo: Se estará a lo dispuesto en las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Personal y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

"Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones que sirven los órganos colegiados municipales que forman parte de las siguientes cuantías:

- A sesiones ordinarias del Pleno: 250 euros.
- A sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes de Pleno: 100 euros.
- A sesiones ordinarias de las comisiones informativas: 50 euros.
- A sesiones extraordinarias de las comisiones informativas extraordinarias: 25 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- Y sesiones a la Junta de Gobierno Local: 50 euros”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, las indemnizaciones, como bien dices, se mantienen con las que hemos tenido hasta ahora y, la verdad, es que yo votaría a favor, puesto que se mantienen, pero como realmente es una decisión del Alcalde en donde no he tenido oportunidad tampoco de opinar yo me voy a abstener. Gracias.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta su abstención.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando su abstención.

[Siendo las trece horas y cincuenta y nueve minutos el Sr. Alcalde-Presidente indica que se va efectuar un receso, al objeto de comprobar las indemnizaciones por asistencias sesiones extraordinarias Pleno. A las catorce horas y dos minutos, se reanuda la sesión.]

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Es correcto el dato, es correcto las sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes del Pleno son 100 euros, que es correcto el dato que hemos traído, pero como ha surgido la duda previamente, bueno, quedaría así y entiendo que posiblemente pues es el mismo y no va a haber variación.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P., la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que queda aprobado este punto del orden del día. *Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”*

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO. (EXPTE. GEX NÚMERO 7826-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

«Expte. GEX número 7826-2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 17 de junio de 2023 para el mandato corporativo 2023/2027, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, en particular, el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, determina la obligatoriedad de resolver sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Visto que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la Sesión Constitutiva, el Alcalde convocará sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento de La Carlota en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación y que son los que se relacionan a continuación:

A) Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Titular:	D. Antonio Granados Miranda.
Suplente:	D. Francisco Javier Martín Torres.

B) Comisión de Seguimiento del Convenio con el Catastro de Córdoba.

Titular:	D. José Manuel Reifs Miranda.
Suplente:	D. Francisco Javier Martín Torres.
Técnica:	D ^a M ^a del Valle Cejas García.

C) Centros Públicos de Enseñanza:

1.- CEIP CARLOS III
Titular: D ^a Inés Martínez Sotomayor.
Suplente: D ^a Raquel M ^a Alors Reifs.
2.- CPEIP NELSON MANDELA
Titular: D ^a Inés Martínez Sotomayor.
Suplente: D ^a M ^a José Olivares Rodríguez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

3.- CEIP MONTEALTO
<i>Titular: D. Tiburcio José Carmona Porras.</i>
<i>Suplente: D^a Laura Bernier Pérez.</i>
4.- CEIP TIERNO GALVÁN
<i>Titular: D. Juan José Mohedano Alcántara.</i>
<i>Suplente: D. José Manuel Reifs Miranda.</i>
5.- CPR ANA CHARPENTIER
<i>Titular: D^a Inés Martínez Sotomayor.</i>
<i>Suplente: D. José Manuel Reifs Miranda.</i>
6.- IES SAUCE
<i>Titular: D. José Carmona Carmona.</i>
<i>Suplente: D^a Inés Martínez Sotomayor.</i>
7.- IES NUEVAS POBLACIONES
<i>Titular: D. José Carmona Carmona.</i>
<i>Suplente: D^a Inés Martínez Sotomayor.</i>
8.- ESCUELA INFANTIL "MATRONA MARÍA DEL VALLE"
<i>Titular: D^a Inés Martínez Sotomayor.</i>
<i>Suplente: D^a Raquel M^a Alors Reifs..</i>
9.- ESCUELA INFANTIL "MAESTRO JOSÉ LUIS LOZANO"
<i>Titular: D^a Inés Martínez Sotomayor.</i>
<i>Suplente: D. José Manuel Reifs Miranda..</i>
10.- Comisión Municipal de Absentismo Escolar
<i>Presidente: D^a Inés Martínez Sotomayor.</i>
11.- Consejo Escolar Municipal.
<i>Presidente: D^a Inés Martínez Sotomayor a.</i>

D) Centro de Salud:

<i>Titular:</i>	<i>D. Antonio Granados Miranda.</i>
<i>Suplente:</i>	<i>D^a M^a José Olivares Rodríguez.</i>

E) Consejo de Administración de la Emisora Municipal de La Carlota.

<i>Presidente:</i>	<i>D. Antonio Granados Miranda.</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>D^a Laura Bernier Pérez.</i>
<i>Vocales PSOE-A:</i>	<i>Dos Vocales, a determinar según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Vocal PP:	Un Vocal, a determinar según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.
Vocal VOX:	Un Vocal, a determinar según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.
Vocal Izquierda Unida (IU):	Un Vocal, a determinar según el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.

F) Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Titular:	D. Antonio Granados Miranda.
Suplente:	D. Juan José Gil Gutiérrez.

G) Consejo Local de Participación Ciudadana.

Concejal de Participación Ciudadana:	D ^a Laura Bernier Pérez.
Representante PSOE-A:	Un representante, a determinar según el artículo 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.
Representante PP:	Un representante, a determinar según el artículo 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.
Representante VOX:	Un representante, a determinar según el artículo 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.
Representante Izquierda Unida (IU):	Un representante, a determinar según el artículo 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.

SEGUNDO.- Requerir a los grupos políticos municipales a que adscriban al Consejo de Administración de la Emisora Municipal de La Carlota, de forma concreta los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación a cada grupo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Emisora Municipal.

TERCERO.- Requerir a los grupos políticos municipales a que adscriban al Consejo de Local de Participación Ciudadana, de forma concreta los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación a cada grupo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas en el apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (21/06/2023) y firma electrónicas].»



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Seguidamente Sr. Alcalde-Presidente manifiesta de forma literal lo siguiente:

“Para la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Ambiente:

- Titular: El Alcalde.
- Suplente: Francisco Javier Martín Torres.

La Comisión de seguimiento de Convenio con el Catastro de Córdoba:

- Titular: Jose Manuel Reifs Miranda.
- Suplente: Francisco Javier Martín Torres.
- Técnica: M^a del Valle Cejas García.

Centros Públicos de Enseñanza:

Carlos III:

- Titular: Inés Martínez Sotomayor.
- Suplente: Raquel M^a Alors Reifs.

C.P Nelson Mandela:

- Titular: Inés Martínez Sotomayor.
- Suplente: María José Olivares Rodríguez.

C.P Montealto:

- Titular: Tiburcio José Carmona Porras.
- Suplente: Laura Bernier Pérez.

C.P Profesor Tierno Galván (El Arrecife):

- Titular: Juan José Mohedano Alcántara.
- Suplente: Jose Manuel Reifs Miranda.

C.P Ana de Charpentier:

- Titular: Inés Martínez Sotomayor.
- Suplente: Jose Manuel Reifs Miranda.

I.E.S El Sauce:

- Titular: José Carmona Carmona.
- Suplente: Inés Martínez Sotomayor.

I.E.S Nuevas Poblaciones:

- Titular: José Carmona Carmona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- *Suplente: Inés Martínez Sotomayor.*

Escuela Infantil Matrona María del Valle:

- *Titular: Inés Martínez Sotomayor.*
- *Suplente: Raquel María Alors Reifs.*

Escuela Infantil Maestro José Luis Lozano:

- *Titular: Inés Martínez Sotomayor.*
- *Suplente: José Manuel Reifs Miranda.*

Comisión Municipal de Absentismo Escolar:

- *Presidencia: Inés Martínez Sotomayor*

Consejo Escolar Municipal:

- *Presidencia: Inés Martínez Sotomayor*

Centro de Salud:

- *Titular: El Alcalde.*
- *Suplente: María José Olivares Rodríguez.*

Consejo Administración de la Emisora Municipal de la Carlota:

- *Presidente: El Alcalde.*
- *Vicepresidente: Laura Bernier Pérez.*

Los grupos políticos tendrán que proponer sus representantes, entendiendo que el de Izquierda Unida y el de Vox pues serán los concejales electos, y con respecto al Partido Popular pues tenéis que hacer vuestros representantes. Al Partido Socialista le corresponden 2 vocales, al Partido Popular 1 vocal, y como he dicho anteriormente a VOX e Izquierda Unida pues 1 vocal.

En el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba:

- *Titular: El Alcalde.*
- *Suplente: Juan José Gil Gutiérrez.*

En el Consejo Local de Participación Ciudadana:

- *Titular: La Concejala de Participación Ciudadana que es Laura Bernier Pérez.*

Representantes de los grupos políticos tendréis que hacernos llegar también el representante que queréis tener en el Consejo Local de Participación Ciudadana. Esa es la propuesta.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias. Bueno, la elección de los representantes a los órganos colegiados es competencia del Alcalde como nuevamente pues no tengo nada que añadir y yo me voy a abstener.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta su abstención al ser competencia de la Alcaldía.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando su abstención.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P., la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que queda aprobado este punto. *Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”*

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. (EXpte. GEX NÚMERO 7846-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7846-2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Con la finalidad de conseguir una mayor agilización en la tramitación de los expedientes administrativos, para cuya resolución es necesaria la adopción de acuerdo por parte del Ayuntamiento Pleno, se hace preciso elevar propuesta de acuerdo al indicado órgano, al objeto de proceder a una delegación de las competencias que legalmente le vienen atribuidas al mismo, encomendando su ejercicio en la Junta de Gobierno Local, en aras de conseguir el principio constitucional de eficacia en la actuación de las Administraciones Públicas.

Considerando que el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, puede delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de sus atribuciones, salvo en lo relativo a las materias que se refiere el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Considerando asimismo que no se sustrae la participación del resto de grupos políticos municipales en la adopción de dichos acuerdos, pues será necesaria la previa celebración y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local; artículos 51, 123 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que a continuación se expresan:

- El establecimiento y modificación de los precios públicos previsto en el art. 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

- La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

SEGUNDO.- Los acuerdos que se dicten por delegación se adoptarán previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y señalarán expresamente el carácter de acuerdo dictado por delegación, con referencia a este acuerdo plenario.

Se entenderán dictados por el Pleno como titular originario de la competencia, y serán inmediatamente ejecutivos y se presumirán válidos.

Además, de su adopción habrá que mantener informado al Pleno mediante la remisión de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno en que se adopten.

TERCERO.- Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo establecido en el art. 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Al igual que lo hicimos en el anterior mandato, delegamos a la Junta de Gobierno Local las atribuciones que a continuación vamos a expresar:

- *El establecimiento y la modificación de los precios públicos previstos en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.*
- *La aprobación de proyectos de obra y servicios, cuando sea competente para su contratación y concesión cuando aún no estén previsto en los presupuestos.*

Los acuerdos que se dicten por delegación se adoptarán previo al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y señalarán expresamente el carácter del acuerdo dictado por delegación con referencia a este acuerdo plenario.

Son las mismas delegaciones al igual que lo hicimos en el mandato anterior. Delegamos las competencias en la Junta de Gobierno precisamente para la agilidad de los expedientes de contratación.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta su abstención.

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta su voto en contra.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Oritz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Nuestro posicionamiento es de abstención, pero sí que decimos que se continúe enviando los correos electrónicos de los portavoces las actas de la Junta de Gobierno. Vale. Muchas gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Sí, contad con ello, desde Secretaría la compañera funcionaria Sole pues seguirá siendo la encargada de remitir a los grupos políticos la documentación y las actas de cada una de las Juntas de Gobierno. Queda aprobado este punto. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”

NOVENO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CARTERA ELECTRÓNICA



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS. (EXPTE. GEX NÚMERO 7848-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7848-2023

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CARTERA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Excmo. Diputación Provincial de Córdoba viene prestando a este Ayuntamiento, a través de la empresa provincial Eprinsa, los servicios informáticos necesarios para el correcto funcionamiento de esta Administración, en el entorno de la sociedad de la información en la que nos encontramos inmersos.

En el citado ámbito fue aprobada la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que nos permite ofrecer a los ciudadanos las ventajas que tiene la denominada sociedad de la información. Esta Ley ha sido derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así también la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula aspectos relacionados con el funcionamiento electrónico del sector público.

Este Ayuntamiento tiene aprobada la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 40, de 27 de febrero de 2013, además de estar realizando el resto de trámites necesarios para su puesta en funcionamiento.

Teniendo en cuenta que entre estos trámites se incluye la tramitación de expedientes relativos a sesiones de órganos colegiados a través de la aplicación informática Secretaría General, resulta necesario contar con el consentimiento de los miembros de tales órganos colegiados, en particular, de los Concejales y Concejales de la Corporación en cuanto integrantes de aquéllos, entre los cuales se incluyen el Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno Local, así como cualesquiera otros que puedan constituirse, para la práctica de notificaciones y acceso a documentación a través de medios telemáticos, concretamente a través de la aplicación informática Cartera Electrónica.

Visto lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículo 17.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa concordante y de aplicación.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prestar el consentimiento de todos los Concejales y las Concejales integrantes de los órganos colegiados del Ayuntamiento de La Carlota y aquellos que puedan crearse en un momento posterior, para la práctica de notificaciones y realización de trámites relacionados con sesiones de órganos colegiados a través de la aplicación informática Cartera Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SEGUNDO.- *La efectividad del acuerdo anterior requerirá que cada Concejal y Concejala consienta de forma expresa, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Carlota, la práctica de notificaciones y realización de trámites relacionados con sesiones de órganos colegiados a través de las aplicaciones informáticas, Secretaría General y Cartera Electrónica, debiendo comunicar los datos que sean precisos para la habilitación en dichas aplicaciones.*

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Tenéis que prestar ese consentimiento como concejales electos y pasarlo también a Servicios Generales y a Secretaría para que toda la documentación relativa a las sesiones plenarias y comisiones informativas se os haga llegar a través de la Cartera Electrónica.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, la cartera electrónica ha sido un descubrimiento y la verdad es que nos facilita muchísimo el trabajo y desde la renovación que se hizo, no hace mucho, la verdad es que ha mejorado. Bueno, a mí todavía no me ha fallado ninguna vez. Así que, por supuesto, lo voy a votar a favor. Gracias.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Vamos a votar a favor desde el grupo político de VOX, creemos que es bueno lo de la Cartera Electrónica, puede ser positivo.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando su voto a favor.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejal del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que queda aprobado este asunto. *Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”*

DÉCIMO.- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO A EFECTOS DE SU COMPROBACIÓN. (EXPTE. GEX NÚMERO 7279-2023).-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta al resto de miembros del Pleno Corporativo asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Expte. GEX número 7279/2023

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.

Celebradas Elecciones Locales el pasado 28 de mayo de 2023, se ha constituido la nueva Corporación el día 17 de junio. El artículo 33.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que siempre que se renueve la Corporación, deberá procederse a la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse de los miembros salientes y para los entrantes. El artículo 34 del precitado Real Decreto establece que el Pleno de la Corporación será el Órgano competente para acordar la comprobación del Inventario.

Por su parte, el artículo 99 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que el inventario general deberá comprobarse por el Pleno de la Entidad Local siempre que se renueve la Corporación, A tal efecto, con fecha 02 de junio de 2023 se dio traslado a los 17 concejales electos de comunicación correspondiente a actuaciones relativas a sesión constitutiva de Ayuntamiento, mediante la cual, entre otros extremos, se informó de la puesta a disposición del Inventario General del Ayuntamiento en la Secretaría General sin que conste a fecha de emisión del presente informe ninguna alegación al mismo.

Considerando que el citado inventario actualmente no se encuentra actualizado, ya que la última rectificación anual se llevó a cabo mediante acuerdo plenario de 27 de enero de 2020, comprendiendo la rectificación de los ejercicios 2018 y 2019, es decir, hasta 31 de diciembre de 2019, sin que se haya llevado a cabo la actualización y rectificación de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Visto el informe número 28-2023, de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Secretaría General de la Corporación.

Atendiendo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la comprobación del Inventario General del Ayuntamiento de La Carlota rectificado a 31 de diciembre de 2019, sin que se haya llevado a cabo la actualización y rectificación de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fecha (20/06/2023) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Traemos ahora con el inicio de este mandato, pues, la aprobación del inventario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Es cierto que a lo largo de todos estos años y, sobre todo desde la pandemia acá, hemos tenido dificultades personales, técnicas, para poderlo llevar a cabo. Lo que traemos para aprobar, para que pueda ser objeto de comprobación por la nueva corporación municipal es el Inventario General consolidado rectificado a 31 de diciembre de 2019 mediante el acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2020.

Decir que, bueno, desde la jubilación de Pepe Gracia, pues ya tenemos incorporado a Alfonso que es el nuevo técnico funcionario A1. Hoy se ha incorporado también otra funcionaria administrativa, porque Lorena que era la anterior funcionaria pues ha aprobado también en Diputación y ha pedido su excedencia, y en las próximas semanas se incorporará al siguiente administrativo teniendo ya al completo el Área de Servicios Generales con un A1, una coordinadora, un administrativo y un auxiliar administrativo, todo personal funcionario que aliviará la carga de trabajo en materia de contratación y propiamente dicho la actualización del Inventario.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias. Bueno, el inventario actualmente no está actualizado ya que se rectificó en enero de 2020, rectificando los ejercicios de 2018 y de 2019. La actualización del inventario le corresponde a nuestro Secretario pero está a falta de personal de apoyo según el informe que él nos hace llegar y solucionar el grave problema que nos supone esto.

A poder ser sin externalizar el servicio y contratando personal municipal para ello y la contratación está más que justificada y sinceramente, pues no sé si tengo que votar yo esto porque es que no te pone tampoco aprobar si procede sino es de información básica, ¿no? Es que la verdad, es un punto informativo, vale.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta que está de acuerdo, a favor.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Oritz, Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando que se dan por enterados.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir once (11) Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE; cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejales del Grupo Político Municipal VOX y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, tomó conocimiento de la comprobación del Inventario General del Ayuntamiento de La Carlota rectificado a 31 de diciembre de 2019, sin que se haya llevado a cabo la actualización y rectificación de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Eprinsa está actualizando el nuevo programa informático de Inventario, ya la última vez lo hicimos también a través de una empresa precisamente porque Pepe Gracia estaba como Coordinador de Servicios Generales y Secretario Accidental, y en este caso una vez que Eprinsa ya ponga en marcha la nueva aplicación informática la cual los funcionarios que he mencionado



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

anteriormente se van a inscribir, sacaremos también la licitación de ese contrato que precisamente vendrá si no cambia nada subvencionado una parte por la propia Diputación.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”

UNDÉCIMO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES A CONSTITUIR PARA LA CELEBRACIÓN ELECCIONES GENERALES EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 400/2023, DE 29 DE MAYO, DE DISOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO Y DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES. (EXPTE. GEX NÚMERO 7524-2023).-.

Por el Sr. Alcalde, D. Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación, el asunto relativo al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales con motivo de la celebración de Elecciones Generales, el próximo 23 de Julio de 2023. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A continuación con la asistencia de los diecisiete (17) concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, se aprobó por UNANIMIDAD el sorteo de los Miembros de las Mesas Electorales, obteniéndose el siguiente resultado por Distritos y Secciones:

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA A
(C.E.I.P. CARLOS III)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	CARMEN GARCIA GONZALEZ	D.N.I.	
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ANA BELEN LAREDO ROSA	D.N.I.	
2º VOCAL: D/D ^a .	MARIA SOLEDAD GUTIERREZ MARISCAL	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	VERONICA CARMONA ORTIZ	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	NOELIA GUERRERO CARMONA	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ALFONSO MANUEL CRESPO FERNANDEZ	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MANUEL JESUS CEPEDELLO ROSA	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MOISES FERNANDEZ BUENO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA LOSADA RIVERA	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ROSA MARIA JIMENEZ VARO	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ROSA ELENA ACEBEDO TABORDA	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JUAN CHACON ZURERA	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ELISEA ISABEL LUQUE CAMPOS	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA SOL ALCANTARA ARAGONES	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SALVADOR CARVAJAL POSTIGO	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO CORDOBA ROVIRA	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SANTIAGO ALCAZAR RODRIGUEZ	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ALBA HIDALGO TORO	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	SONIA BAENA GAMEZ	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LUCIA GALLARDO ORTIZ	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ROSARIO HERMAN ZURITA	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA CARMEN HAMES CRESPIN	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANA BELEN GALLEGO EXPOSITO	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CARLOS AGUILAR MATA	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JOSE GARCIA BUENO	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES JIMENEZ ORTIZ	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	SANTIAGO CASTRO CAMACHO	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO CEPEDELLO HAMEZ	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	PATRICIA GOMEZ JIMENEZ	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ALBERTO CONRADO ZAFRA	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARAY ALCALA GARCIA	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	LAZARO ALFONSO CUESTA FERNANDEZ	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANGELA GALIOT MARTIN	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANA MARIA HERRERA GALAN	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA JOSE ESCRIBANO REIFS	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO DOVAO SERRANO	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE GALVEZ CARMONA	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISMAEL AGUILERA CARVAJAL	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO FERNANDEZ JIMENEZ	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CARMEN ALCANTARA PINO	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROCIO ALORS GARCIA	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA SORAYA BARBERO CASTAÑEDA	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANGEL ALFEREZ CASTRO	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CARMEN MARIA LOPEZ HIDALGO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LOURDES FERNANDEZ LIÑAN	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA B
(C.E.I.P. CARLOS III)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	SUSANA WIC BORRUECO	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE MANUEL PEREZ TORRES	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES TORRES RODRIGUEZ	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA JOSE REIFS PALMA	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CRISTOBAL MIRANDA HERRERA	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	VICTOR MANUEL MORA DIAZ	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JOSE LUIS PRIETO SANCHEZ	D.N.I.	

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	FRANCISCO JOSE ROLDAN VALMISA	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANA BELEN ROSA CALA	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	VICTORIA ROMERO JIMENEZ	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA DOLORES PEREZ ARJONA	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JUAN ESTEBAN VELEZ CASTAÑO	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAFAEL RODRIGUEZ ESPINAR	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ELOY ROLDAN VALMISA	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ELIA MARIA MORENO CASTRO	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAFAEL MARTINEZ BORRUECO	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSE MANUEL ROMERO ALVAREZ	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	DOLORES MARGARITA RODRIGUEZ PAGADOR	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	ANTONIO ROMERO ABAD	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LUISA ROJAS MARTINEZ	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE MARIA RAMIREZ BAENA	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA ANGELES ZAFRA ANGUIANO	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JUAN MADRID CONRADO	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL MARTIN LUCENA	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ALEJANDRO RODRIGUEZ BERMUDO	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	PURIFICACION RUIZ OTS	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MANUEL PASTORINI ESCRIBANO	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	EDUARDO TORRE DE LA LOPEZ	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FERNANDO SANCHEZ BAENA	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JESSICA MARIA NOGUERA GARCIA	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE MANUEL PEÑA ALCANTARA	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	ELENA RUIZ LORA	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE FRANCISCO VIDAL CARMONA	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ VAZQUEZ	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª	MARIA RUIZ SANCHEZ	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LOURES PILAR CONDE	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA CRUZ RUIZ ORTIZ	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAELA REIFS PALMA	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO PORCUNA CONDE	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CARMEN ROSA GONZALEZ	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA JOSE ROMERO SANCHEZ	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	TANIA DOLORES PERALTA MARTINEZ	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JAVIER MORENO BOLANCE	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE AMADOR RIVERO LEBRON	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANGEL PRIETO ESCRIBANO	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA U
(CASA AYUNTAMIENTO)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	JUAN JACINTO FERNANDEZ CEPEDELLO	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA FERNANDEZ ALCANTARA	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	JUAN AGUILAR ROMERO	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JAVIER ARAGONEZ REIFS	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JOSE MARIA SANCHEZ CARVAJAL	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	FRANCISCO ESPEJO ALVAREZ	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	BLAS ECHEVARRIA BERNIER	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	BLANCA ROSALIA MARTINEZ CANTADOR	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JUAN LOPEZ ESCRIBANO	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MANUEL CASTELLANO CUESTA	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	HORTENSIO ROMERO MONTES	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA DEL CARMEN HERMAN BELTRAN	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ROSA MARIA CONTI CUESTA	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAFAELA CARMONA MATA	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LUIS FERNANDO POSTIGO RODRIGUEZ VARGAS	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANA MARIA DEL CARMEN REIFS ESCRIBANO	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARINA ROMERO RAMON	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES GUIADO AGUAYO	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	CONCEPCION RINCON CUESTA	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ROSARIO MARIA WALS ZAFRA	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA PILAR ROMERO RUBIO	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE ANGEL ROMERO ZAFRA	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO DIEGUEZ LOPEZ DE AHUMADA	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MANUEL ESCRIBANO ROMERO	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL SOL SANCHEZ SIERRA	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JESUS MONTENEGRO CLERICO	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES JIMENEZ GUERRA	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JAVIER PEREZ LOPEZ	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL CARMEN BONILLA HERRERA	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	PEDRO JOSE DELGADO LOPEZ	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50

14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	BEGOÑA ROMERO TIRADO	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	INES CASTILLEJO NEVADO	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANA AGUILAR ROMERO	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	EUGENIO JURADO RODRIGUEZ	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	INMACULADA CORREDERAS AGUILAR	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ADRIAN DIAZ REAL	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MANUEL JESUS CASTELLANO PALMA	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROCIO ESPEJO REIFS	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JAVIER DELGADO MORA	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CONCEPCION ORTIZ PEDRAZA	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO ROMERO ORTIZ	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ENRIQUE GUNTER HIDALGO MONTENEGRO	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN RAFAEL COHERAN PEREZ	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN MANUEL GOMEZ MORENO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL CARMONA POZO	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, MESA A
(C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVÁN)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	ROCIO JIMENEZ ESTABLE	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JIMENEZ LUNA	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	JOSE ALCAIDE LINARES	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	VERONICA LAGUNA GOMEZ	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA DEL CARMEN ARAGONES ECHEVARRIA	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANA CRISTINA CARMONA DELGADO	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CARLA FERNANDEZ IGLESIAS	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JUANA JURADO MEDINA	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA ISABEL LAGUNA LOPEZ	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ISABEL MARIA ESTABLE ORTIZ	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA JESUS GARCIA CHAVERO	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FRANCISCO JOSE CARMONA ORTIZ	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RICARDO FERNANDEZ QUIJADA	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BELEN JIMENEZ MARTINEZ	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA JOSE HIGUERA CAMACHO	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAFAEL DELGADO NIETO	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LEILA CARMONA GUZMAN	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIA IZQUIERDO PINEDA	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	CATALINA JIMENEZ CRUZ	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOAQUIN ESTEVEZ RAMOS	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	DAVID GARCIA VILLAECIJA	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CARLOS IVAN FERNANDEZ TORRADO	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN MARCOS CEULAR DIAZ	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	AURORA GOMEZ ESTABLE	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSEFA CASTRO AVILA	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO RAFAEL ALCAIDE PRIEGO	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JESUS FERNANDEZ CASTILLO	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	IDOYA JIMENEZ SERRANO	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LAURA GARCIA CASTRO	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MANUEL HERRERA OTERO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MANUEL CARMONA PINEDA	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL CARMEN CARMONA COHERAN	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN GOMEZ CARMONA	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	BENITO GALVAN ROMERO	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª	JUAN JOSE ARAGONES ORTIZ	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO CRESPO RUZ	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES GONZALEZ CASTRO	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROSARIO JIMENEZ RIVAS	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISABEL GARCIA GUERRERO	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ELOY GOMEZ BORJAS	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MANUEL GUTIERREZ HERMAN	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA CARMEN DIEZ GARCIA	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA ROSARIO CEPEDELLO PINEDA	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN FIMIA CASTRO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	EVA MARIA CAÑERO COLLADO	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, MESA B
(C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVÁN)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	BARTOLOME MARTINEZ PONCE	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JAVI ORTIZ ROMERO	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	ENCARNACION AGUSTINA SERRANO JAEN	D.N.I.	

SUPLENTE:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANTONIO MUÑOZ SERRANO	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CATALINA ORTIZ ROMERO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	FERNANDO RECIO CARDENAS	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	BEATRIZ RODRIGUEZ PALMA	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MERCEDES ROSA MARTINEZ	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ELEUTERIO MORAL CASTRO	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JUAN MIGUEL MORILLA BENITEZ	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	TERESA TRINIDAD PIÑAS	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FELIX ROMERO REEFMAN	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAFAEL CARLOS PINO DEL GOMEZ	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	AURORA RIO DEL JUANGO	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSE MANUEL SANCHEZ HERRADOR	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ROSA MARIA PRIETO MADRID	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ELISEO TRINIDAD SANJOSE	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA MUÑOZ JIMENEZ	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ NAICE	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JORGE ROVI PINEDA	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO REIFS MOHEDANO	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN ANTONIO MUÑOZ MORAL	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANA MARIA SAGRE AGUAYO	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN SERRANO CASTILLO	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE ANTONIO PEREZ BERMUDEZ	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE LUIS PIQUERO LOPEZ	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LUCIA SERRANO MACIÑEIRAS	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSEFA PIÑAS BARBERO	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	EMILIO RUIZ MORENO	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA RUIZ SILES	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CONCEPCION NIETO CHUPS	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	MARIA ROSARIO MUÑOZ GOMEZ	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL ORTIZ JIMENEZ	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCA RODRIGUEZ DIAZ	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª	ANTONIO SAUCES GOMEZ	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL PILAR SERRANO CEPEDELLO	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANDRES PULIDO SEPULVEDA	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISABEL MARIA MOHEDANO SERRANO	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA TERESA MOHEDANO SERRANO	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES MARTIN NOTARIO	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE MARIA SALOR TORREGROSA	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN DE DIOS VILLAREJO GUTIERREZ	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA PILAR MARTINEZ ANDRES	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISMAEL MUÑOZ PRIETO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO RODRIGUEZ TRISTELL	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN TERCERA, MESA C
(C.P. ANA CHARPENTIER)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	DEBORA OTS MORAL	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	EVA BERNARDITA BAZURTO CEDEÑO	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	MARIA MERCEDES ROMERO MORALES	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JOSE MAESTRE PEREZ	D.N.I.	
---------------------------	--------------------	--------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA ISABEL MUÑOZ CARDOSO	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANGEL ANDRES MUÑOZ MARQUEZ	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA CARMEN MORENO DELGADO	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	LUIS ALBERTO SAENZ BLANCO	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	RAFAEL SANCHEZ MORENO	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ALFONSA GONZALEZ MARTINEZ	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ISABEL MARIA MUÑOZ WIC	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	AMALIA ALORS PLATA	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	REBECA OTS MORAL	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	EDUARDO ALORS PLATA	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANGELA MUÑOZ WIC	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ALBA AGUILAR SAMANIEGO	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANA MARIA SANCHEZ MORENO	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FERNANDO PRIETO MAESTRE	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	EDUARDO MATA MARTIN	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO FERNANDEZ VELASCO	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CARMEN ARIZA JIMENEZ	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO URBANO MAESTRE	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MIRIAM MUÑOZ MARTINEZ	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CARMEN TORRES FERNANDEZ	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS ALORS GRANADOS	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANA BELEN AGUILAR JIMENEZ	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN MARIA MARIN FERNANDEZ	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	DAVID MUÑOZ MIRANDA	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE LUIS VARGAS GARCIA	D.N.I.	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE MANUEL FERNANDEZ ALORS	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO SAGRE HERMAN	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	SONIA PRIETO JIMENEZ	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE LOPEZ PRIETO	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANA MARIA AGUAYO ALORS	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ENRIQUE MARTINEZ ARIZA	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROCIO MAESTRE GONZALEZ	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JOSE URBANO GARCIA	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE ANGTEL JURADO AGUAYO	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MATILDE HUERTAS BERLANGA	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO MANUEL MUÑOZ VALMIZA	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ALEJANDRO DMITRI OGUETA ROMERO	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO ARIZA JIMENEZ	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANA BELEN PINEDA MERICHAL	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LORENA ROSA GUTIERREZ CASTILLO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO DELGADO PEREZ	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN CUARTA, MESA A
(C.E.I.P. CARLOS III)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	BARTOLOME BAENA VALVERDE	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	ROSA FERNANDEZ DURAN	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	BERNARDINO CURADO ROMERO	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	SUSANA DOLORES AGUILAR CASTILLO	D.N.I.	
---------------------------	---------------------------------	--------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	DAVID JIMENEZ GARCIA	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MACARENO GARCIA HERRERO	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JUANA RAQUEL GONZALEZ SANCHEZ	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA JOSE FERNANDEZ LUQUE	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA JOSE JIMENEZ GARCIA	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIA ARAGONES ARAGONES	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA ANGELES AGUILAR ORTIZ	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BELEN ARAGONES CONRADO	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LUISA ALCUDIA MORENO	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA ANTONIA JIMENEZ RODRIGUEZ	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSE CAÑERO ESCRIBANO	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	DAVID JIMENEZ OSUNA	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FRANCISCA MARIA JIMENEZ SILVA	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CONCEPCION CONRADO REYES	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	RAFAEL ARAGONES GARCIA	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANA MARIA GARCIA ROMERO	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE FELIX DIAZ GARCIA	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL JESUS ESPEJO ORTIZ	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	IRENE ABAD SERRANO	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN JOSE CUADRA CARRETERO	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	BRIGIDA CURADO CURADO	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN JOSE HERNANDEZ POLONIO	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	BADR AZOKA EL KHORCHI	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA FERNANDEZ GOMEZ	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	DIONISIO GARCIA HERNANDEZ	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANA ROSA GARCIA CASTELLANO	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN ANTONIO GARCIA LUCAS	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	ROSA MARIA GRACIANI MORENO	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	DOROTEO GARCIA CRESPO	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROCIO GOMEZ MORENO	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	DIEGO CARMONA ROMERO	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIO GODINO ROMERO	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	M. CARMEN BERMUDO BERNIER	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANGELA MARIA CORDOBA ALVAREZ	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL CARMEN ACERO MARTINEZ	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUANA DUARTE BENITEZ	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LUCIA AGUAYO PLATA	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE MANUEL HAMER CUESTA	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MELANIA HERNANDO FERNANDEZ	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	GUSTAVO ESCRIBANO DELGADO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS BAENA CARMONA	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN CUARTA, MESA B
(C.E.I.P. CARLOS III)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	LAURA PINO MARTIN	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	DANIEL HIGINIO YUS ROMERO	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS MEDINA MATA	D.N.I.	

SUPLENTE:

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA ROSARIO MUÑOZ GARCIA	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANA ISABEL REIFS VIDAL	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	SANDRA MACHADO GARRIDO	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	TIBUCIO JAVIER PORRAS	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	EMILIO MANUEL PEREZ ESCRIBANO	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANA MARIA MUÑOZ TRISTELL	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	EUGENIO VALENCIA BAUTISTA	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LUIS ALBERTO PINO DEL MADERO	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JESUS SANCHEZ BORJAS	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA CONCEPCION LUQUE JIMENEZ	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LEON	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	EDUARDO TORRE DE LA HERSOG	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANGELA MARIA PEÑA CONTRERAS	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MANUEL JESUS MORAL PLATA	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MANUEL LEON EZQUETA	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	VERONICA MORENO ABAD	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JOSE TABARES ESPADA	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO VELASCO ESCRIBANO	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAELA PLATA MURES	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSEFA RUBIO GRACIA	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL DAVID REIFS ROMERO	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ALFONSO NADALES URBANO	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL VALLE PERALTA MURADAY	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCA REQUENA GALLARDO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANA MARIA MARTIN CABALLERO	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ILDEFONSO JOSE SILES ANGULO	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ELISA ISABEL PEÑA DAZA	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANA ISABEL TORRES CRESPO	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	LUIS RUIZ JIMENEZ	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RICARDO ROMERO HIDALGO	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES OLIVARES RODRIGUEZ	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARINA ALBA YUS ROMERO	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MIGUEL ANGEL PORCUNA POZO	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL LOPEZ BAENA	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	DAVID PEREZ CARMONA	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUANA LUCENA JIMENEZ	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSEFA MUÑOZ ALOT	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL VALLE VALVERDE ROMERO	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	GREGORIO PALMA ZAFRA	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN JESUS OTERO BERMUDO	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISABEL MARIA LOPEZ MAESTRE	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA LUISA LOPEZ RAMIREZ	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN QUINTA, MESA A
(I.E.S. NUEVAS POBLACIONES)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	PEDRO JESUS LOPEZ MUÑOZ	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JAVIER LUQUE GIMBER	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	JOSE CARLOS JAEN ROMERO	D.N.I.	

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JOSE MARIA FERNANDEZ DE HENESTROSA AGUILAR	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	IVAN LUNA JIMENEZ	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	BLANCA AGUITA HIDALGO	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA DEL CARMEN COBACHO ANGULO	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	NATALIA GALLARDO GARCIA	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ADRIANA ISABEL HIDALGO MARTIN	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CASILDA GALVEZ ALBALAT	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JUAN RAFAEL GARCIA ORTIZ	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MIGUEL ANGEL DELGADO SANCHEZ	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JUSTO CASTILLO OTEROS	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MANUEL CALA DOBAO	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA SOLEDAD BENITO LESMES	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA DEL CARMEN ABAD RODRIGUEZ	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARCOS GARCIA BERNIER	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	RAFAEL IZNAJAR BONILLA	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN JOSE ARAGONES DOVAO	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE MARIA CUESTA FERNANDEZ	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN ALCANTARA CARDOSO	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAELA FERNANDEZ SANCHEZ	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA CARMEN HERMAN MORAL	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE LUIS GARCIA ROMERO	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN HAMES IZNAJAR	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES CAMPOS DOMINGUEZ	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL GIRALDEZ MORO	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LIDIA ALCUDIA GONZALEZ	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	GEMA CAÑAS CORTES	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCA LOPEZ JIMENEZ	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	JUAN CARLOS CARMONA WIC	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANGEL JIMENEZ MARTIN	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIA DELGADO GARCIA	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANGEL ARAGONES ROSALES	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	VALENTIN GIL ALVAREZ	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JOSE BAENA GOMEZ	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANGEL JAVIER GAVILAN AGUILAR	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO BOLANCE CALVO	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MANUEL ANTONIO HERNANDEZ WIC	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MANUELA FERNANEZ MANCHEÑO	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL GRACIA PERALTA	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MONICA HIDALGO SANCHEZ	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN CARLOS CABELLO PINO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN CARLOS ARMAZA RIO DEL	D.N.I.	

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN QUINTA, MESA B
(I.E.S “NUEVAS POBLACIONES”)**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	VENANCIO POZO ABAD	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/Dª.	ALVARO REIFS ROMERO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

2º VOCAL: D/Dª.	ALFONSO NAVAS OTERO	D.N.I.	
-----------------	---------------------	--------	--

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JULIA MARINA RODRIGUEZ JIMENEZ	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JUAN VICTOR RUIZ SANTANA	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	SUSANA PRIETO GRANADOS	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA DEL CARMEN SIERRA MIRANDA	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	RAFAEL SANCHEZ MAESTRE	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	BARBARA OREJUELA CARMONA	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	RAFAEL MONTES WALS	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ISABEL MARIA MATARIN ALCANTARA	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	SOFIA SALAS LUNA	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	FRANCISCO RODRIGUEZ SARABIA	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JOSE PEREZ ARJONA	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	DOLORES MEDINA MUÑOZ	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ALBA ROSANO RIBERT	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ISABEL MARIA RUZ MATA	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE MANUEL MARIN MOYANO	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JOSE RIVERA JIMENEZ	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE MARQUEZ RUBIO	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	YOLANDA PULIDO LOPEZ	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAUL SIERRA MARQUEZ	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JAVIER RIPADO BARRIONUEVO	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL TORRES GALLARDO	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CONCEPCION WIC RODRIGUEZ	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ESTEFANIA POLONIO RODRIGUEZ	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOAQUIN MARTINEZ CONRADO	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA ANGELES ROVI CORDOBA	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE ANTONIO SANCHEZ ZAFRA	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO VIDAL TABARES	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	INMACULADA VILLEGAS MORAL	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	ELIA ZAMORANO MORAL	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	DAVID ZAMORANO PEREZ	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CRISTOBAL REIFS PALMA	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA ANGELES MELENDO MUÑOZ	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	BARTOLOME SILV MARTINEZ LUQUE	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN MENGUAL ESTEVEZ	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MIGUEL ANGEL RAMIREZ VALVERDE	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS NIETO POYATO	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA ELENA REIFS ESCRIBANO	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISABEL PEÑA GARCIA	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ALEJANDRA SAGRE NOGALES	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JUAN MARTINEZ HIDALGO	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LUISA MATA CARMONA	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA VALLE RUBIO SERRANO	D.N.I.	

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN SEXTA, MESA U (I.E.S “NUEVAS POBLACIONES”)

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª.	ANA MARIA CASTELLANO PALMA	D.N.I.	
---------------------	----------------------------	--------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA CONCEPCION VIDAL POZO	D.N.I.	
2º VOCAL: D/Dª.	ISABEL GALAN QUILOSO	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	NADEJDA BURSUC BRAGARI	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ROSARIO HOMBRAO PEDREGOSA	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ISABEL MARIA GOMEZ GALVEZ	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ESTELA BLAZQUEZ ROLDAN	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	FRANCISCO DE PAULA LEBRON ROSA DE LA	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO MARTINEZ CASTRO	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARIA GARCIA RODRIGUEZ	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MANUEL CANALEJO MADUEÑO	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FRANCISCO RODRIGUEZ CEPEDELLO	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	EVA MARIA JIMENEZ CAMPOS	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAFAEL ESCRIBANO CONRADO	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SONIA SANCHEZ PINO	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BRAULIO SANTA CRUZ SUAREZ	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SUSANA ORDOÑEZ PAVON	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL CORDOBA VALLE	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/Dª	JUAN JOSE BAENA URBANO	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE LUIS CONRADO URIARTE	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO DOBAO DUEÑAS	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL CARMEN CRESPO MERICAL	D.N.I.	
6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS SANCHEZ PARRAS	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO CRESPO SERRANO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	YOLANDA MARIA CABELLO MARTINEZ	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL SANCHEZ DIAZ	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARTA ROSA NARVAEZ	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	DOLORES ROMERO JIMENEZ	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	BEATRIZ FERNANDEZ AGUAYO	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LUIS PABLO SANCHEZ MATA	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN GREGORIO CEPEDELLO VIDAL	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	EVA MARIA MOYANO REQUENA	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LORENA RUIZ CRIADO	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSEFA SERRANO CASTILLO	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	GLORIA TABARES CEPEDELLO	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	PABLO MONTAÑEZ PALOMINO	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	IVAN ROBERTO BLASCO MOYA	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL MAR MORALES PEREZ	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	GASPAR NUÑEZ PUERTO	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA ANGELES GEMEZ ALCANTARA	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MASSIEL HERRERA CORDERO	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CLARA ANTONIA BALSERA ANTUNEZ	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE MARIA RUIZ DIAZ	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	PALOMA FERNANDEZ CEPEDELLO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FELICIANO MATARIN CASTILLO	D.N.I.	

**DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA A
(C.P. DE LOS ALGARBES”)**

TITULARES:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FRANCISCO JOSE BATISTA RODRIGUEZ	D.N.I.	
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	SAMUEL CORDOBA PIÑANGO	D.N.I.	
2º VOCAL: D/D ^a .	RAFAEL SANCHEZ ROMERO	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ LOPEZ	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	PATRICIA BERSABE RODRIGUEZ	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ROSARIO MORALES RAMIREZ	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA CARMEN ALJAMA CASTELLANOS	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FRANCISCO JAVIER GARCIA MENDEZ	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	EVA BAILEN CRUSAT	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	LETICIA JIMENEZ NARVAEZ	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAEL LOPEZ BARRANCO	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MANUEL ROMERO LOPEZ	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA DEL CARMEN PRIETO SANCHEZ	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	AYLEN MARIA MATA MARTIN	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	VICTOR ESCRIBANO PRIETO	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	NOELIA DELGADO CARMONA	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JESSICA DOMENECH INVERNON	D.N.I.	
1º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	MANUEL VAZQUEZ CRUZ	D.N.I.	
2º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	MARIA DEL VALLE MARTIN RUIZ	D.N.I.	
3º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ROSARIO SANCHEZ CARMONA	D.N.I.	
4º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JESUS JIMENEZ GUERRERO	D.N.I.	
5º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ANTONIO BERMUDO ESCRIBANO	D.N.I.	
6º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	NEREA PILAR DEL MIJE DELGADO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL JIMENEZ GARCIA	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSEFA PEÑA JIMENEZ	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL ROMERO MERIDA	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL ANGEL CRESPI CENTENO	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS JIMENEZ MIRANDA	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	VICTORIA MARIA PRIEGO FLORES	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FERNANDO MAESTRE MARTIN	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ALICIA RODRIGUEZ REIFS	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	ANGEL CALA ONETTI	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROSARIO CAMACHO CAMACHO	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CIPRIANA ROMERO ROSA	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAQUEL OSTOS MARTIN	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ADOLFO LORITE MARTIN	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISMAEL ESCRIBANO ORTEGA	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LUIS MIGUEL ESCRIBANO TORRES	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JENNIFER SANCHEZ BERMUDO	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA JOSE MIJE DELGADO	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE OSTOS GARCIA	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL ANGEL JIMENEZ MAESTRE	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ADOLFO HAMER FLORES	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MANUEL CABELLO CARRASCO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO ROJAS GOMEZ	D.N.I.	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

**DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA B
(C.P. DE LA PAZ)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JUAN REIFS URBANO	D.N.I.	
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ANA URBANO MOYANO	D.N.I.	
2. ^o VOCAL: D/D ^a .	RAFAEL REIFS CURADO	D.N.I.	

SUPLENTE:

1º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARISA LUQUE ESPINAR	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANA BELEN ARAGONES MATA	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA ROCIO REIFS ORTIZ	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ROCIO ROMERO CARMONA	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANA BELEN JIMENEZ ESTEPA	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	SERGIO RAFAEL DURAN MARTIN	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	CONCEPCION ARAGONES OLIVARES	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	PAOLA JEMEZ MUNZON	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA DOLORES OLIVARES GIL	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA DEL MAR REIFS RUIZ	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARINA JIMENEZ UCEDA	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	IVAN ESCRIBANO CASTRO	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAEL CARMONA GALVEZ	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE MANUEL GARCIA AVALOS	D.N.I.	
1º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	CONCEPCION CARMONA GOMEZ	D.N.I.	
2º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ANDRES ORTEGA MATA	D.N.I.	
3º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JUANA ORTEGA MATA	D.N.I.	
4º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	MARIA JOSEFA ANSIO RIDER	D.N.I.	
5º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JULIA MIRANDA BAENA	D.N.I.	
6º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JUAN DIAZ DOVAO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DE LAS NIEVES ANGULO PEÑA	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS MARTIN HIDALGO	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	EMILIO JOSE SILVA MIRANDA	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL CARMEN MORALES CARMONA	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN MANUEL MENGUAL PEÑA	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN MANUEL GALVEZ HERMAN	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL ORTEGA HERMAN	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO MIRANDA PALMA	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	ASUNCION HIDALGO CASTRO	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANDRES PEDRAZA EXPOSITO	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FERNANDO LARA BELTRAN	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MANUEL URBANO MOYANO	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	DAVID SANCHEZ NAVAS	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CARMEN MARIA PEDRAZA HIDALGO	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROSA MARIA CARMONA GARCIA	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANA PALMA HAMES	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	PRIMITIVO URBANO MOYANO	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL OTERO PEÑA	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROCIO GALVEZ MATA	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO MORALES CARMONA	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO PEÑA CARMONA	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN ANTONIO ESPINAR ESPINAR	D.N.I.	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

**DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA A
(C.E.I.P. DE MONTE ALTO)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ISABEL MARIA ALVAREZ GRANADOS	D.N.I.	
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JUAN ALCANTARA DOVAO	D.N.I.	
2. ^o VOCAL: D/D ^a .	MARIA CARMEN LOPEZ ALVAREZ	D.N.I.	

SUPLENTES:

1 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	PEDRO PASTOR HERRERA	D.N.I.	
2 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE PALMA HAMES	D.N.I.	
3 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	YOLANDA CASTILLO RUBIO	D.N.I.	
4 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FRANCISCO JAVIER CEPEDELLO TIRADO	D.N.I.	
5 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANTONIA GIRALDO ALCANTARA	D.N.I.	
6 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	CRISTINA LUQUE ROVI	D.N.I.	
7 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	CONCEPCION VENTURA PALMA	D.N.I.	
8 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA DOLORES REIFS RUBIO	D.N.I.	
9 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA RAFAELA BERMUDO CASTILLO	D.N.I.	
10 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ALICIA BONILLA MATA	D.N.I.	
11 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOAQUIN PALMA GRACIA	D.N.I.	
12 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAELA CASTRO MATA	D.N.I.	
13 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA ISABEL DOVAO MATA	D.N.I.	
14 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FELIX ANGEL ROJAS PINEDA	D.N.I.	
1 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ANA MARIA OSUNA PALMA	D.N.I.	
2 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	SALVADOR JESUS RODRIGUEZ MARTIN	D.N.I.	
3 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	DANIEL GRANADOS ALCANTARA	D.N.I.	
4 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JUAN MATA MATA	D.N.I.	
5 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ALFONSO MENGUAL REQUENA	D.N.I.	
6 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	MARIA VALLE GALVEZ MONTES	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ALBA GARRIDO PALMA	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MANUEL PALMA ORTIZ	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA JOSE ALCANTARA LIGINFER	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAQUEL ROSA MIRANDA	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA ANGELES CANO PORRAS	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JAVIER RUBIO CRESPIN	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA JESUS CARMONA ORTIZ	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAELA PALMA ZAFRA	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	SALUD MEMBRIBES FERNANDEZ	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN PINEDA PINEDA	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSEFA MOYANO BERMUDO	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CARMEN ROSA RUBIO VENTURA	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROSARIO ROMERO GRACIA	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANA GRANADOS BELTRAN	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANA MARIA ZAPATA MONTILLA	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JOSE ESCRIBANO RUBIO	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN LUIS JIMENEZ GARCIA	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO FERNANDEZ ESTEBAN	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MICAELA REIFS RUIZ	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL AGUILAR RUIZ	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JESUS PALMA MIRANDA	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FERNANDO MANUEL ZURITA DELGADO	D.N.I.	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

**DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, MESA B
(C.P. DE EL RINCONCILLO)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA JOSE MONTERO SARMIENTO	D.N.I.	
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	MARIA ANGELES ZAFRA SILLERO	D.N.I.	
2º VOCAL: D/D ^a .	JUAN MANUEL CONTRERAS MAESTRE	D.N.I.	

SUPLENTE:

1º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	DIEGO ROMAN MEDINA	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JULIAN EXPOSITO SILES	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAEL ALMAGRO DOMINGUEZ	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JUAN CARLOS BORREGO ZAFRA	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	DAVID MATA ZAFRA	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FLAVIA LORENA MARTINEZ BRAUN	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA ANTONIA MARIN CASTRO	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE MANUEL CAÑERO MOHEDANO	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAELA ZAFRA PALMA	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FRANCISCO JAVIER LOPEZ MUÑOZ	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA FRANCISCA RUZ PINO	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANTONIO JESUS MOYANO ALCANTARA	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA JESUS ARAGON PEREZ	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA CARMEN POYATO PEREZ	D.N.I.	
1º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	BARTOLOME JIMENEZ CONTI	D.N.I.	
2º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JUAN JESUS ESTEVEZ SANTAMARIA	D.N.I.	
3º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ESTEBAN ZAFRA GAMERO	D.N.I.	
4º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JOSE LUIS SANCHEZ CARMONA	D.N.I.	
5º DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	VICTOR MANUEL HORNERO BALSERA	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	VICENTE ZAFRA CRESPIN	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIA MARTINEZ SANCHEZ	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA CARMEN HERMAN AFAN	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA CARMEN FRIAS OBLARE	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE JOAQUIN POZO DEL ANTUNEZ	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JESUS GARCIA CASTILLO	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL BESA PACHECA	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE GALISTEO LUQUE	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA CATALINA MARIN GALVEZ	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	GONZALO PEROJIL FERNANDEZ	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ADELA MENGUAL ESTEVEZ	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	PAULA ROMERO GOMEZ	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL ANGEL CASTILLA GARCIA	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA CANDELARIA GARCIA ALONSO	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO MATA ORTIZ	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LAURA PAREJA REYES	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	NICOLAS REIFS MOHEDANO	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CRISTOBAL MATA ESTEVEZ	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CRISTINA LOPEZ NOGUERA	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	AZAHARA MEDINA DELGADO	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO ZAFRA DOVAO	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE ANTONIO ALFEREZ DOBAO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MANUELA MATA BENITO	D.N.I.	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

**DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA A
(C.P. DE CHICA CARLOTA)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	DIANA LEIDY CORTEZ VERA	D.N.I.	
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	INMACULADA ROMERO GUERRERO	D.N.I.	
2. ^o VOCAL: D/D ^a .	FRANCISCA VERGARA PELAEZ	D.N.I.	

SUPLENTES:

1 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	CHRISTIAN GARCIA-ROADY PINTOR	D.N.I.	
2 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA JOSE SALADO SAAVEDRA	D.N.I.	
3 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	LAURA CUESTA MARTINEZ	D.N.I.	
4 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FRANCISCO ANDRES MOLINA GIRON	D.N.I.	
5 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE COHERAN PEREZ	D.N.I.	
6 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	INMACULADA CONCEPCIO LOPEZ JIMENEZ	D.N.I.	
7 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ASUNCION SAYAGO LOZANO	D.N.I.	
8 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE ANTONIO NIETO CUEVAS	D.N.I.	
9 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAEL GARRIDO BENAVENTE	D.N.I.	
10 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE DANIEL ESPINO CAÑAS	D.N.I.	
11 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAUL LOPEZ GARCIA	D.N.I.	
12 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA JOSEFA OSUNA HEIS	D.N.I.	
13 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MANUEL MAESTRE MORENO	D.N.I.	
14 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	DANIEL CHAMIZO GARCIA	D.N.I.	
1 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ISABEL MARIA PULPILLO DONAIRE	D.N.I.	
2 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JOAQUIN CAÑERO SANCHEZ	D.N.I.	
3 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JORGE UGEDA RUBIO	D.N.I.	
4 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ANTONIA MARIA OSUNA HEIS	D.N.I.	
5 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	EDUARDO JIMENEZ WALS	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIA MORANO MIRANDA	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JIMENEZ CALERO	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RICARDO FERNANDEZ FERNANDEZ	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ALFONSO OSUNA GALIOT	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ROMERO	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FERNANDO AVILA ABAD	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAELA CARRILLO ROMERO	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CAROLINA SANCHEZ BOFARULL	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA TRINIDAD BONILLA SALCEDO	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	JOSE LUIS CHECA SANCHEZ	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JOSE RUFES GARCIA	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO ROMERO ROSA	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISRAEL JESUS ORIHUELA GALLEGO	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAELA CARMONA SALADO	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	INMACULADA BLANCO SANCHEZ	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO MUÑOZ DANTAS	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROSA MARIA CONTI CHUPS	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS MEDINA FERRER	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	LUIS JAVIER SERRANO SANCHEZ	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ISAAC NAVAS LUNA	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FATIMA GOMEZ GARCIA	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	CARMEN FERNANDEZ MORENO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO MAESTRE GARCIA	D.N.I.	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

**DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA B
(C.P. DE FUENCUBIERTA)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAEL GOMEZ MATA	D.N.I.	
1.º VOCAL: D/D ^a .	JOSEFINA FERNANDEZ SILVA	D.N.I.	
2º VOCAL: D/D ^a .	JOAQUIN PALMA BENITO	D.N.I.	

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	DIEGO OSUNA DELGADO	D.N.I.	
2º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAELA OBRERO ARIZA	D.N.I.	
3º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ENCARNACION GOMEZ LUQUE	D.N.I.	
4º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	CARMEN MARIA GARCIA MORO	D.N.I.	
5º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAEL POYATO LOPEZ	D.N.I.	
6º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAEL LUCENA PEDRAZA	D.N.I.	
7º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA PILAR GIL ALVAREZ	D.N.I.	
8º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE MANUEL TORRES JARIT	D.N.I.	
9º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	SERGIO CORDOBA GARCIA	D.N.I.	
10º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	RAFAEL ALCAIDE RUIZ	D.N.I.	
11º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JOSE CARLOS RUIZ DORADO	D.N.I.	
12º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	FRANCISCA DOMINGUEZ FERNANDEZ	D.N.I.	
13º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA PILAR SERRANO ZAMORANO	D.N.I.	
14º DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	BELEN GOMEZ ZAMORANO	D.N.I.	
1º DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	MARIA VALERIANA LEON ATENCIANO	D.N.I.	
2º DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	JUANA BERMUDO ESCRIBANO	D.N.I.	
3º DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	ISABEL RUIZ BALMON	D.N.I.	
4º DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ	D.N.I.	
5º DE 1.º VOCAL: D/D ^a .	MIGUEL SERRANO NAVARRO	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MIGUEL ANGEL BALMONT JIMENEZ	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN MORO AREVALO	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE LUIS AZORES AGUILA	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL LUCENA JARIT	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ROSALIA AGUAYO SILLERO	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE CARLOS PEDRAZA REYES	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO MARTINEZ ZAFRA	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JAVIER ARIZA FERNANDEZ	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS GARCIA SERRANO	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	MERCEDES VARO OJEDA	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA ROSARIO ARIZA FERNANDEZ	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ROSARIO OBRERO ARIZA	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE MANUEL GARCIA LUCAS	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	SALVADORA CARABALLO BORRUECOS	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO MANGUILLA LOZANO	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN DE DIOS GUERRERO CABALLERO	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MIGUEL ANGEL HERMAN FERNANDEZ	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	DIEGO OBRERO ARIZA	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN RAFAEL PALMA PEDRAZA	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN ANTONIO HUERTAS CASTRO	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA CRISTINA JIMENEZ BATISTA	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO GOMEZ GAMEZ	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JAVIER DOMINGUEZ FERNANDEZ	D.N.I.	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA C



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

(C.P. DE EL GARABATO)

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANTONIO JESUS WIC CASTILLO	D.N.I.	
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	FRANCISCO RAMIREZ REAL	D.N.I.	
2. ^o VOCAL: D/D ^a .	JOSE SALAZAR FERNANDEZ	D.N.I.	

SUPLENTES:

1 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANTONIO AGUILAR JIMENEZ	D.N.I.	
2 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANTONIO RODRIGUEZ BAENA	D.N.I.	
3 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	CARMEN PINO LOPEZ	D.N.I.	
4 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA ROCIO WIC BAENA	D.N.I.	
5 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	GUADALUPE WIC RODRIGUEZ	D.N.I.	
6 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MIGUEL ANGEL MORAL FERNANDEZ	D.N.I.	
7 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	VANESSA MARIA VILLALBA BAENA	D.N.I.	
8 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ROCIO RAMIREZ CASTILLO	D.N.I.	
9 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JUAN FRANCISCO MARTIN GALVEZ	D.N.I.	
10 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ROSA MARIA WIC HERMAN	D.N.I.	
11 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MANUEL WIC SERRANO	D.N.I.	
12 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	SALVADOR HERMAN WIC	D.N.I.	
13 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MANUELA LUQUE MARTIN	D.N.I.	
14 ^o DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	MARIA CARMEN LOPEZ RIDER	D.N.I.	
1 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	FERMINA SANCHEZ HERNANDEZ	D.N.I.	
2 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	YESICA MORALES CASTILLO	D.N.I.	
3 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	SALVADOR HERMAN LOPEZ	D.N.I.	
4 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	OLGA MARIA GARCIA ORTIZ	D.N.I.	
5 ^o DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	ANDREA HERMAN WIC	D.N.I.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

6º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JUAN RAFAEL JIMENEZ SALADO	D.N.I.	
7º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	AINOA ALVAREZ BALSERA	D.N.I.	
8º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE DURAN MONTERO	D.N.I.	
9º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	SARAI CAMPOS FERNANDEZ	D.N.I.	
10º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ROSARIO LOPEZ MUÑOZ	D.N.I.	
11º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	DAVID VELASCO MOHEDANO	D.N.I.	
12º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSE MARIA AVILA ONETTI	D.N.I.	
13º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DOLORES REQUENA MARQUEZ	D.N.I.	
14º DE 1.º VOCAL: D/Dª.	CARMEN MARIA MORALES MARQUEZ	D.N.I.	
1º DE 2.º VOCAL: D/Dª.	JUAN DE DIOS ARAGONES MATA	D.N.I.	
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	RAFAEL GALVEZ BERMUDO	D.N.I.	
3º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIANO GARCIA CARMONA	D.N.I.	
4º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIO JESUS SOLA RODRIGUEZ	D.N.I.	
5º DE 2º VOCAL: D/Dª.	BEATRIZ BORRUECO MARTINEZ	D.N.I.	
6º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTONIA WIC BAENA	D.N.I.	
7º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JENIFER HERMAN LOPEZ	D.N.I.	
8º DE 2º VOCAL: D/Dª.	PABLO HERMAN LUQUE	D.N.I.	
9º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JOSE LUIS OSTOS MUÑOZ	D.N.I.	
10º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ADELFA BORRUECO MARTINEZ	D.N.I.	
11º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MARIA CARMEN GOMEZ HERMAN	D.N.I.	
12º DE 2º VOCAL: D/Dª.	FRANCISCO MARTIN OTS	D.N.I.	
13º DE 2º VOCAL: D/Dª.	PABLO VALDERRAMA PINO	D.N.I.	
14º DE 2º VOCAL: D/Dª.	JULIA MARIA LUQUE MARTIN	D.N.I.	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

DUODÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO EN ÁREAS MUNICIPALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

NOMBRAMIENTOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA HAYA CONFERIDO. (EXPTES. GEX NÚMEROS 7784-2023, 7788-2023, 7791-2023 Y 7792-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía número 2666, de fecha 19 de Junio de 2023. (Expte. GEX número 7784-2023):

Habiendo tenido lugar la constitución del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota el día 17 de junio de 2023 para el mandato corporativo 2023/2027, resulta necesario proceder a una nueva organización municipal al objeto de mejorar y reordenar las competencias de las Áreas de Gobierno, una mayor racionalización y un más claro reparto de las funciones que corresponden a los miembros del Gobierno Municipal, quedando así definida de forma completa la organización municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

Considerando, que conforme al artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hay que procurar, en lo posible, la correspondencia entre el número y denominación de las grandes áreas en la que se estructuren los servicios corporativos con las Comisiones Informativas Permanentes creadas por acuerdo de Pleno.

Atendido lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Estructurar los servicios del Ayuntamiento de La Carlota en las siguientes Áreas, al frente de las cuales se nombra al Presidente, Vicepresidente y Concejal/a adjunto/a de cada una de ellas, con las competencias que comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a cada Área:

1.- Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidente: D. Juan José Gil Gutiérrez.
Concejales Adjuntos: D. Francisco Javier Martín Torres.
D. Juan José Mohedano Alcántara.

2.- Área de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana y Turismo:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidente: Dña. Laura Bernier Pérez.
Concejales Adjuntos: D. Antonio Carmona Castillo.
Dña. Gema M^a Baena Hernández.

3.- Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidente: D. José Manuel Reifs Miranda.
Concejales Adjuntos: D. Juan José Mohedano Alcántara.
Dña. Raquel M^a Alors Reifs.

4.- Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidenta: Dña. María José Olivares Rodríguez.
Concejales Adjuntos: Dña. Gema M^a Baena Hernández.
Dña. Raquel M^a Alors Reifs.

5.- Área de Gobernación y Empresas de Servicios:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidenta: D. Francisco Javier Martín Torres.
Concejales Adjuntos: Dña. Gema M^a Baena Hernández.
D. Juan José Mohedano Alcántara.

6.- Área de Juventud, Deporte, Educación y Formación:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidente: Dña. Inés Martínez Sotomayor.
Concejales Adjuntos: D. Antonio Carmona Castillo.
Dña. Gema M^a Baena Hernández.

7.- Área de Memoria Histórica:

Presidente: D. Antonio Granados Miranda.
Vicepresidente: Dña. Raquel María Alors Reifs.
Concejales Adjuntos: D. Juan José Mohedano Alcántara.
Dña. Gema M^a Baena Hernández.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los designados como Presidente, Vicepresidentes y Concejales Adjuntos, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos Municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

QUINTO.- De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Resolución de Alcaldía número 2667, de fecha 19 de Junio de 2023. (Expte. GEX número 7788-2023):

Habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 17 de junio de 2023, para el mandato corporativo 2023/2027, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal.

Considerando lo establecido en el artículo 23.1, 2 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 43 a 45, 52, 53, 112, 113 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren los artículos 23.1 y 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 52.2 y 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Carlota a los siguientes Concejales, ostentando la Presidencia el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda:

- Don Juan José Gil Gutiérrez.
- Doña Laura Bernier Pérez
- Don José Manuel Reifs Miranda.
- Doña María José Olivares Rodríguez.
- Don Francisco Javier Martín Torres.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local celebrará Sesión Ordinaria los días 5 y 20 de cada mes a las trece horas y treinta minutos, salvo que coincidieran en festivo o cualquier otra causa impidiera su celebración, en cuyo caso será celebrada el inmediato hábil siguiente. Las sesiones extraordinarias y las urgentes tendrán lugar cuando, con tal carácter, sean convocadas por el Alcalde-Presidente.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local ejercerá como función propia e indelegable la asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, ejercerá aquellas atribuciones que le sean delegadas por el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones:

- 1.- Las previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, Ordenanzas Municipales y las que les confieran las leyes, entre las que se incluyen el reconocimiento de obligaciones.
- 2.- Sancionar las faltas muy graves de desobediencia a la autoridad del Alcalde-Presidente o por infracción de Ordenanzas Municipales, salvo en aquellos supuestos en que dicha competencia esté atribuida a otros órganos por la normativa vigente.
- 3.- La adjudicación de las contrataciones de toda clase (con excepción de los contratos menores) cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

4.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

- a) La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
- b) La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

5.- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente al personal al servicio de la Corporación, salvo que dicha competencia esté atribuida a otros órganos por la normativa vigente.

QUINTO.- La efectividad de la presente Resolución, se producirá desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y la necesaria dación de cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre de conformidad con el artículo 38 d) del ROF.

SEXTO.- Notificar los presentes acuerdos a los miembros de la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Resolución de Alcaldía número 2665, de fecha 19 de Junio de 2023. (Expte. GEX número 7791-2023):

Habiendo tenido lugar la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 17 de junio de 2023 para el mandato corporativo 2023/2027, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa vigente de aplicación.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41.3 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local, por el orden que se indica a continuación:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Juan José Gil Gutiérrez.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña Laura Bernier Pérez.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don José Manuel Reifs Miranda.
- Cuarta Teniente de Alcalde: Doña María José Olivares Rodríguez.
- Quinto Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Martín Torres.

SEGUNDO.- Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde-Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones del Alcalde-Presidente en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, y según su orden de nombramiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los designados como Tenientes de Alcalde para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Edictos Municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

QUINTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la Sesión Extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución de Alcaldía número 2668, de fecha 19 de Junio de 2023. (Expte. GEX número 7792-2023):

Habiendo tenido lugar la constitución del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota el día 17 de junio de 2023 para el mandato corporativo 2023/2027, resulta necesario proceder a una nueva organización municipal al objeto de mejorar y reordenar las competencias de las Áreas de Gobierno, una mayor racionalización y un más claro reparto de las funciones que corresponden a los miembros del Gobierno Municipal, quedando así definida de forma completa la organización municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.

Visto que el artículo 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, establece que, la delegación de atribuciones se entenderá que es por término indefinido, salvo que la resolución o acuerdo de la delegación disponga otra cosa, o la temporalidad de la misma se derive de la propia naturaleza de la delegación.

Visto que el artículo 114.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, establece que "la delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación”.

Visto que el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, dispone que “el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales, aunque no pertenecieran a aquella Comisión.

Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros”.

Vistas las resoluciones de Alcaldía números 2667 y 2665, de fechas 19 de junio de 2023, por la que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Considerando lo establecido en los artículos 23. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, artículos 43.3, 44 y 45, 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Atendiendo a lo anterior y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 21.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 43.3 y 44.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, **HE RESUELTO:**

PRIMERO- Conferir delegaciones genéricas a los miembros de la Junta de Gobierno Local, quedando las mismas en los términos que a continuación se indican:

1.- Don Juan José Gil Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde: Delegación de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente.

La presente delegación genérica quedará demorada en su eficacia hasta la finalización del actual permiso de paternidad de que disfruta el delegado.

2.- Doña Laura Bernier Pérez, Segunda Teniente de Alcalde: Delegación de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana y Turismo.

3.- Don José Manuel Reifs Miranda, Tercer Teniente de Alcalde: Delegación de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana.

4.- Doña María José Olivares Rodríguez, Cuarta Teniente de Alcalde: Delegación de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

5.- Don Francisco Javier Martín Torres, Quinto Teniente de Alcalde: Delegación de Gobernación y Empresas de Servicios.

SEGUNDO.- Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceros. Asimismo, comprenderán las siguientes facultades:

- a) la firma de certificaciones que se expidan, con el correspondiente Visto Bueno de los certificados expedidos por la Secretaría e Intervención de la Corporación.
- b) La firma de los escritos de salida de toda la documentación dirigida desde el Área delegada a otras Administraciones o Entes, públicos o privados, o a particulares.
- c) Delegación de las fases de Autorización y Disposición del Gasto en el ámbito de las materias delegadas.
- d) Informar periódicamente a la Alcaldía de cuantas actuaciones y expedientes sean de interés, así como las actividades más destacadas que se desarrollen o proyecten desarrollar dentro del Área.

TERCERO.- Conferir delegación especial a la concejala doña Inés Martínez Sotomayor, relativa al Área de Juventud, Deporte, Educación y Formación, correspondiéndole la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes al Área, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Conferir delegación especial a la concejala doña Raquel María Alors Reifs, relativa al Área de Memoria Histórica, correspondiéndole la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes al Área, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del delegado, entendiéndose tácitamente aceptadas si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

SEXTO.- El/La Concejal/a delegado/a queda obligado a informar al Alcalde-Presidente de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

SÉPTIMO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos Municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

OCTAVO.- Notificar los presentes acuerdos a las personas interesadas, para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DÉCIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la Sesión Extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta que se dan por enterados.

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta que se dan por enterados.

Seguidamente, don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando Que se dan por enterados.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir once (11) Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE; cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejales del Grupo Político Municipal VOX y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, tomó conocimiento de las resoluciones de Alcaldía, dictadas en materia de estructuración de los servicios del Ayuntamiento en Áreas Municipales, nombramientos miembros de la Junta de Gobierno Local, de Tenientes de Alcalde, así como de las delegaciones que la Alcaldía ha conferido.

DÉCIMO TERCERO.- DACIÓN EN CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES, EN SU CASO. (EXPTE. GEX NÚMERO 7850-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, según el cual *“de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior”*, se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación que los Grupos Políticos Municipales, integrantes y portavoces constituidos tras la celebración de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de La Carlota el pasado día 17 de junio de 2023 son los que se indican a continuación:

- Grupo Político Municipal PSOE de Andalucía:

D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA.
D^a LAURA BERNIER PÉREZ.
D. ANTONIO CARMONA CASTILLO.
D^a MARÍA JOSÉ OLIVARES RODRÍGUEZ.
D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN TORRES.
D^a INÉS MARTÍNEZ SOTOMAYOR.
D. JOSÉ MANUEL REIFS MIRANDA.
D^a GEMA M^a BAENA HERNÁNDEZ.
D. JUAN JOSÉ GIL GUTIÉRREZ.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D. JUAN JOSÉ MOHEDANO ALCÁNTARA.
D^a RAQUEL MARÍA ALORS REIFS.

Portavoz: D. Francisco J. Martín Torres.
Viceportavoz: D. José Manuel Reifs Miranda.

- Grupo Político Municipal Partido Popular de La Carlota:

D^a MARÍA ANGUSTIAS CHENA JAIMEZ.
D^a OBDULIA CRESPO OREJUELA.
D. ALFONSO MANUEL CRESPO FERNÁNDEZ.
D. ORESTES MUÑOZ ORTIZ.

Portavoz: D^a María Angustias Chena Jaimez.
Suplente Portavoz Primero: D. Alfonso Manuel Crespo Fernández.
Suplente Portavoz Segundo: D. Orestes Muñoz Ortiz.
Suplente Portavoz Tercero: D^a Obdulia Crespo Orejuela.

- Grupo Político Municipal VOX:

D. JACOBO JESÚS ORTIZ SEGOVIA, que ejercerá asimismo las funciones de Portavoz.

- Grupo Político Municipal Izquierda Unida (IU):

D^a BEATRIZ MANSILLA LÓPEZ, que ejercerá asimismo las funciones de Portavoz.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir once (11) Concejales del Grupo Político Municipal del PSOE; cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, tomó conocimiento de la constitución de los Grupos Políticos, PSOE de Andalucía, Partido Popular, VOX e Izquierda Unida, sus integrantes y portavoces del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Antes de finalizar la sesión el Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a los compañeros y compañeras a este plenario, deseándoles lo mejor a lo largo de estos cuatro años y, sobre todo, en lealtad y alturas de miras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diecinueve minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí el Secretario General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Fernández Berrocal.

(Firmado electrónicamente)